



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Análisis de la participación política de las mujeres en cuatro (4) elecciones al Concejo de Bogotá 2000 - 2011

Alba Lucía Camacho Mera

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Económicas
Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – IEPRI
Maestría en Estudios Políticos
Bogotá D.C., Colombia

2016

Análisis de la participación política de las mujeres en cuatro (4) elecciones al Concejo de Bogotá 2000 - 2011

Alba Lucía Camacho Mera

Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de:
Magíster en Estudios Políticos

Director: Fabio López de la Roche
PhD

Línea de Investigación:
Sistema Político Electoral
Participación Política de Mujeres

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Económicas
Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – IEPRI
Maestría en Estudios Políticos
Bogotá D.C., Colombia

2016

A mi querida hija Gabriela,
por haber sido partícipe de
mi proceso y paciente con
mi aventura.

Resumen

Esta investigación tuvo como propósito analizar la participación política de las mujeres en Bogotá tomando como referencia el Concejo de la ciudad con un horizonte temporal desde el año 2000 hasta el 2011, sin embargo este periodo fue alargado hasta el 2015, en un intento de rigurosidad estadística. Para indagar la naturaleza y el desarrollo de las dinámicas de elección y participación política de las mujeres en un entorno en el cual la intervención de las mismas ha sufrido grandes cambios institucionales que no se ven materializados en la práctica cotidiana de la corporación. Se tuvieron en cuenta las reformas políticas que se dieron en los años 2003 y 2009 y la ley 1475 de 2011 para introducirlas como variables institucionales de ampliación de los marcos de participación electoral de las mujeres y cómo éstas han incidido en la participación política femenina en el principal órgano legislativo de la ciudad. Este escenario estadístico es mirado desde un marco de referencia teórico definido como neoinstitucionalismo sociológico.

Palabras clave:

Concejo de Bogotá

Elección popular

Estudios de género

Isomorfismo institucional

Neoinstitucionalismo sociológico

Participación política de las mujeres

Abstract

This research was aimed to analyze the political participation of women in Bogotá with reference to the City Council, with a time horizon from 2000 to 2011, but this period was extended until 2015, in an attempt to statistical rigor. To investigate the nature and development of the dynamics of choice and political participation of women in an environment in which the intervention of the same has undergone major institutional changes that are not embodied in the daily practice of the corporation. political reforms that occurred in 2003 and 2009 and Law 1475 of 2011 to introduce them as institutional variables expansion frames electoral participation of women were taken into account and how these have influenced women's political participation in the main legislative body of the city. All this looked from theoretical framework defined as sociological institutionalism.

Keywords:

Bogotá Council

Gender Studies

Institutional isomorphism

Political participation of women

Popular election

sociological institutionalism

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN COLOMBIA	6
1.1. Historia de la participación política de las mujeres en Colombia	7
1.1.1 Autonomía patrimonial y paulatina vinculación al mercado laboral	18
1.1.2 Nivel educativo	22
1.1.3 Roles	24
1.2 Marco institucional-normativo y reformas políticas de 2003, 2009 y Ley Estatutaria 1475 de 2011	27
1.2.1 Los principios de las reformas al sistema político	29
1.2.2. Los mecanismos para la inclusión de las mujeres.....	31
1.2.2.1. La reforma al régimen político del año 2003	31
1.2.2.2. La Reforma del 2009 o los aportes a los principios.....	33
1.2.2.3. En la reforma de 2011, La Ley Estatutaria 1475	34
1.3. Algunos hechos estilizados sobre la inclusión y la participación de la mujer en Colombia y Latinoamérica.....	36
2. CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA TEÓRICO CONCEPTUAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	40
2.1. Neoinstitucionalismo y su versión sociológica.....	41
2.1.1. Neoinstitucionalismo sociológico	42
2.1.2. Las nociones de "inclusión" y "representación" política de las mujeres	47
2.2. Un modelo de corte neoinstitucionalista para el análisis de la "inclusión" y la "representación" política de las mujeres en el Concejo de Bogotá	49
3. CAPÍTULO 3. FORMULACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN	55
3.1. Problema de investigación.....	56
3.2. Hipótesis a evaluar.....	56
3.3. Objetivos de la investigación	57
4. CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA	58
4.1. Datos y variables.....	58
4.2. Métodos estadísticos.....	59
5. CAPÍTULO 5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	61

5.1	¿Hay indicios de una dinámica isomórfica en el caso de los partidos y movimientos que participaron de las elecciones al Concejo de Bogotá en 2000, 2003, 2007, 2011 y 2015?	61
5.1.1.	La dinámica Isomórfica de los partidos y movimientos en Bogotá en las elecciones al Concejo 2003-2015	61
5.1.2.	Efectos del cambio isomórfico sobre la inclusión y la representación en el sentido débil	70
5.1.3.	Efectos de las reformas sobre los votos individuales o caudal electoral	77
5.1.4.	La posición en las listas	81
5.1.5.	Las tipologías de partido y su relación con la Representación política de la mujer en el Concejo de Bogotá	82
5.2.	Un modelo empírico para la “representación” política de las mujeres en el sentido débil	85
5.2.1.	Interpretación Modelo 1.....	88
5.2.2.	Efectos marginales en probabilidad o simulaciones con el Modelo 1	93
5.2.3.	Interpretación Sub modelos 2 y 3	97
5.2.4.	Interpretación efectos marginales sub modelos 2 y 3.....	100
6.	CONCLUSIONES.....	104
	REFERENCIAS.....	108
	ANEXOS	114
a.	Anexo 1. Tablas de contingencia tipología de partido y elección por año Hombres	115
b.	Anexo 2. Tablas de contingencia tipología de partido y elección por año Mujeres	119
c.	Anexo 3. Umbral y cifra repartidora de fórmula D’Hondt. Ejemplo elecciones de 2015 - Concejo de Bogotá.	124
d.	Anexo 4. Ejemplo de Formato de tarjetón electoral Concejo de Bogotá	126

INTRODUCCIÓN

En Colombia un doble fenómeno viene desarrollándose durante las últimas décadas. De un lado, el proceso de inclusión política y de transformación de las reglas del juego en el sistema político y electoral promovidos desde la constitución de 1991, que ha buscado impulsar el acceso al poder para las minorías y las expresiones políticas diferentes a los partidos tradicionales hegemónicos heredados del frente nacional que se concretaron después de “*la violencia*” del 45. Arrubla (1995) Tirado (1995). No obstante este proceso no ha sido lineal, ni ha cumplido siempre con la expectativa planteada por las reformas, por ello diversos debates desde la academia surgieron tras la constitución de 1991. Pizarro (1999) y Gutierrez (2002) coinciden en su diagnóstico sobre el deterioro y fragmentación de los partidos tras la reforma, pero discrepan frente a la pertinencia de conceptos como el que expone Pizarro sobre “microempresas electorales”. Todo este debate da curso a las reformas del sistema electoral de 2003 y los subsiguientes ajustes.

Por otro lado, un proceso de “construcción de ciudadanía plena de las mujeres en Colombia” avanza con diversos matices en función de la época, desarrollos y avances de los discursos del feminismo y su consecuente capacidad de generar inclusión y representación de las mujeres, proceso que en la visión del magistral trabajo de Wills (2007) ha generado como resultado una inclusión sin representación. En el sistema electoral estos elementos de inclusión y representación aparecen sólo en las leyes de 2009 y 2011, en la primera como principio y luego, en la segunda como regla concreta que condiciona las decisiones de los partidos a la hora de conformar sus listas.

Por esta razón la temática de este trabajo versa sobre los impactos que dichos cambios en los marcos institucionales formales —léase la norma escrita— e informales —las ceremonias y convenciones— han tenido sobre la “inclusión” y la “representación” política de la mujer. Los cuales, a manera de resultado del juego social, se vienen concretando en mayor acceso al poder bajo la forma de acceso a los cargos administrativos y de elección popular.

En el documento, se construye un modelo comprensivo que permite evaluar la dinámica del marco reglado del sistema electoral y de partidos en Colombia y sus consecuentes impactos sobre la inclusión y la representación política de las mujeres. En suma, un conjunto de hechos estilizados sobre la legislación colombiana y de la mano de las nociones de isomorfismo institucional y una redefinición de los conceptos de “inclusión y representación” política de las mujeres propuesto por Wills (2007) mediante la asunción de la “inclusión y representación” como probabilidad de acceso a escenarios políticos de elección popular y acción de las mujeres en esos cargos.

El contraste empírico del modelo propuesto se hace para el caso de las elecciones al Concejo del Distrito de Bogotá en los años 2000, 2003, 2007, 2011 y 2015¹ a partir de los microdatos electorales —a nivel de candidato— provistos por la Registraduría Nacional. Los principales hallazgos arrojan evidencia sobre la existencia de procesos de isomorfismo institucional —tanto mimético (imitación) como coercitivo (obligatorio)— de los partidos políticos, los resultados son coherentes con las predicciones del modelo propuesto donde los partidos —para usar el lenguaje de la teoría de juegos— a manera de dinámica de réplica asumen

¹ Este trabajo de investigación se realizó para los periodos electorales al Concejo de Bogotá 2000 – 2015, pero

las estrategias ganadoras de los partidos más exitosos y, transforman e instauran para el “campo” nuevas reglas del juego mediante procesos de *feed back*. En particular con la reforma de 2003, se transforman las reglas formales e informales de inclusión y las estrategias tanto sobre la asociación con otros partidos como sobre la conformación de las listas².

Las estimaciones además evidencian que el impacto de tales procesos de isomorfismo institucional sobre los resultados del juego, es decir sobre la “inclusión y la representación” política de la mujer, tienen resultados que podrían ser vistos como contra intuitivos: la reforma del 2003 que no tenía como objetivo cerrar las brechas sobre el acceso al poder entre hombres y mujeres tuvo un impacto positivo sobre la representación política de éstas. En tanto que las reformas del 2009 y 2011 las cuales proporcionan principios y mecanismos para cerrar dichas brechas tuvieron un impacto adverso para las mujeres frente a la representación pero positivo frente a la inclusión. Variables que tipifican a un sujeto o candidato concreto —como su preponderancia individual o caudal electoral propio— serían más relevantes a la hora de predecir la posibilidad de representación política de los sujetos.

Una principal enseñanza del análisis del caso del Concejo de Bogotá durante el periodo analizado es que: puede señalarse que es correcto afirmar, de la mano de la literatura sobre el análisis de las políticas públicas que éstas, entendidas como el

² Aclaración de la profesora Clara Rocío Rodríguez Pico en su evaluación como jurado de este trabajo de grado: “Hay que tener presente que en Colombia no solo compiten partidos y movimientos políticos, sino también grupos significativos de ciudadanos inscritos por firmas, lo que en la literatura se conoce como las candidaturas independientes. Actualmente solo hay 13 partidos con personería jurídica, el resto son GSC, como sería el caso de Libres y Progresistas en 2015”.

Estado en acción, toman situaciones socialmente problemáticas y las convierten en agenda política del Estado, lo cual se transforma en políticas, planes, programas y proyectos formalizados en la legislación. Vargas (1999) Meny y Thoenig (1996). No obstante, esta formalización implica marcos reglados donde los sujetos (candidatos) y organizaciones (partidos) actúan de forma estratégica, es así como estas decisiones estratégicas individuales (como partido y/o candidato) auto-activan procesos que se traducen en cambios de las reglas del juego generales en el campo del juego electoral. Procesos que son, como los señalan Gutiérrez *et al* (2014) poco uniformes y difíciles de prever, por el hecho de que las organizaciones partidistas no sólo se adaptan a las reglas, sino que además racionalmente intentan incidir en su conformación y cambio.

Este documento consta de 6 capítulos, desde los cuales se pretende cohesionar la investigación, el capítulo 1 tiene a su vez dos partes, en la primera se reúnen los antecedentes de la participación política de las mujeres, este capítulo contiene historia de su lucha por la adquisición progresiva de autonomía, roles que han ejercido socialmente, la inclusión en programas educativos y vinculación laboral. En la segunda parte se trata el marco institucional normativo y las reformas políticas de 2003, 2009 y estatutaria 1475 de 2011. En el segundo capítulo se plantea en marco de referencia teórico para la interpretación de los resultados: neoinstitucionalismo sociológico para el análisis de la inclusión y la representación política de las mujeres. Los capítulos 3 y 4 fueron dedicados a la formulación de la problemática de investigación y a la metodología utilizada, respectivamente. En el capítulo 5 se muestran los resultados de las variables analizadas a través de los modelos y se proponen amplias discusiones sobre cada efecto, que se condensan en las conclusiones de la investigación.

1. CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN COLOMBIA

Este capítulo se propone como objetivo plantear algunos elementos contextuales sobre la historia de la participación política de las mujeres en Colombia, tales como: su autonomía patrimonial y paulatina vinculación al mercado laboral, nivel educativo, roles sociales y adquisición de ciudadanía. Estos elementos dan cuenta de la dinámica de las políticas públicas encaminadas a cerrar la brecha sobre participación política de las mujeres en Colombia. Muestra además que dichas políticas públicas han incidido en las reformas recientes al sistema electoral, reformas que por supuesto no sólo tuvieron como objetivo menguar las brechas en la participación política femenina pero que sí de forma directa, implican cambios en las reglas del juego o institucionalidad y vienen determinando tanto la participación como el acceso al poder político de las mujeres en Colombia.

Ahora bien, esta panorámica así explicada proporciona dos elementos clave en el desarrollo de este documento. Por un lado, evidencia que las brechas a favor de los hombres de forma general son persistentes y, por otro lado, desde el punto de vista metódico permite justificar la temática abordada en este trabajo, tomando como caso particular las elecciones al Concejo de Bogotá en los años 2000 a 2015. Permitiendo, por tanto, plantear la pregunta que orienta este trabajo sobre los determinantes de la “inclusión” y la “representación” de la mujer en el Concejo de Bogotá.

1.1. Historia de la participación política de las mujeres en Colombia

En días pasados la concejal Lucia Bastidas Ubate del partido Alianza Verde, fue considerada por el programa de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad de los Andes “Concejo cómo vamos”, como la mejor concejal en lo corrido de 2015. Hecho, por demás significativo, si se tiene en cuenta que las mujeres de la corporación legislativa distrital no son mayoría, y las mismas conforman una bancada femenina informal, pues ellas provienen de corrientes políticas disímiles y en ocasiones contradictorias. La participación política de las mujeres es hoy precaria, minoritaria y excluyente. Razón por la que el reconocimiento otorgado a esta concejal, resulta de suma importancia para ratificar la urgencia de superar la inequidad tradicional que hoy subsiste en el acceso a los cargos de elección popular y que todavía padecen una parte mayoritaria de las mujeres en Colombia.

En un reciente estudio del PNUD (2013): Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos Políticos, se dieron a conocer una serie de resultados sumamente preocupantes entorno del marco de igualdad subsistente entre mujeres y hombres, respecto de su participación diferenciada en los partidos y movimientos políticos en Colombia. En el periodo comprendido por el estudio, se muestra como hoy continúa siendo palmaria la diferencia en el acceso a los cargos de representación política entre hombres y mujeres, siendo estas últimas quienes están en inferioridad de condiciones respecto de los primeros. Este documento es de suma importancia para entender el problema de la participación femenina en política y en cargos públicos en Colombia y en la ciudad de Bogotá. Gracias a que este instrumento de seguimiento, constituido a través de indicadores nominales, analiza la participación política en tres dimensiones: la organizacional, la electoral y la programática. Según la Registraduría Nacional del

Estado Civil, en Colombia las mujeres representan el 51% de la población en general y en promedio, solo el 12% alcanza cargos de elección popular, pese al alto nivel de formación académica y preparación política alcanzado por las mujeres en las últimas décadas.

Esta situación bien puede ser interpretada como una merma significativa de la participación política de las mujeres, situación que no deja de ser paradójica puesto que se supondría que nuestro país ha avanzado hacia un sistema democrático más amplio y a una superación de las condiciones históricas de segregación que han padecido las mujeres. El estudio revela adicionalmente que Colombia ha retrocedido 58 puestos entre 2006 y 2011 en términos de igualdad entre hombres y mujeres, siendo el ámbito político el más desigual después del económico. A nivel mundial, Colombia ocupa el puesto 90 entre 132 países. Según los datos del estudio, las mujeres solo ocupan el 9,4% de las gobernaciones y el 9,6% de las alcaldías, y representan el 14,4% de las asambleas departamentales, el 12% de los concejos municipales, el 13,3% de la Cámara de Representantes y el 15,7% del Senado (PNUD, 2013).

Por otra parte y de acuerdo con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil del año 2012, sobre los concejos municipales y el Congreso de la República, (se excluyen las asambleas departamentales), entre las elecciones de 2007 y 2011 la participación electoral femenina se incrementó por un poco más del doble, al ser postuladas como candidatas un mayor número de mujeres. Sin embargo, ello ocurrió cuando el país incorporó en 2011 una medida legal para conformar las listas a las circunscripciones de cinco o más curules. La disposición normativa denominada, cuota de género, exigía a los partidos políticos la inclusión

obligatoria del 30% de participación femenina en las listas de candidatos presentadas por partido o movimiento político a cada elección. No obstante el aumento, la participación en términos de candidaturas siguió siendo baja, debido a que sobre el imperativo obligatorio de la ley de cuotas de género de 2011, los partidos y movimientos políticos se limitaron a cumplir con el mínimo establecido por la ley, sin que la medida redundara en una mejora de las condiciones generales de las mujeres para participar en la actividad política electoral.

El estudio del ranking de igualdad, hace referencia a la Ley 1475 de 2011 que como se señaló, estableció que los partidos políticos tienen la obligación de incluir a por lo menos el 30 por ciento de candidatos, de uno de los géneros entre los aspirantes a las corporaciones públicas.³ Así, la participación de las mujeres en listas presentadas para las asambleas, Concejos y las JAL se ubica en un 36%. En contraste se puede observar cómo el porcentaje de mujeres candidatizadas para cargos uninominales en las elecciones de 2011, fue de 9,7% para gobernaciones y 13% para alcaldías. En ese sentido el partido MIRA registró la mayor participación de mujeres en listas tanto a las alcaldías (29,3%) como a las gobernaciones (42,9%). El 40% de los partidos o movimientos no postuló ninguna mujer para estos cargos públicos. El mayor porcentaje de inscripción de mujeres como candidatas a las alcaldías lo tuvieron la ASI, el MIO y el PIN, que están por encima de la media del resto de partidos, es decir, entre 11 y 12%. Esto es más interesante en el caso de los dos últimos partidos (MIO y PIN) que incluyen más candidatas que el resto de organizaciones políticas a pesar de que

³ El artículo 28, inciso primero de la misma ley estatutaria, refiriéndose a la inscripción de candidatos, ordena que “las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta – exceptuando el resultado - deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros.”

sus estatutos solo se refieren al tema de la mujer o el principio de igualdad de género, sin ahondar en medidas tendientes a impulsar la participación de la mujer (PNUD, 2013).

En 2011, los partidos que registraron mayor proporción de mujeres electas como alcaldesas son: PIN, Conservador, Partido Verde y AICO en comparación con los resultados de las elecciones de 2007. En principio, este porcentaje de participación fue relativamente bajo si se compara con el de acceso a las corporaciones públicas plurinominales. El aumento en participación entre los dos períodos electorales puede también ser bajo. Sin embargo, la participación de las mujeres alcanzada por el país en ese cargo está por el orden de la media calculada (10,2%) en 2011 para América Latina y el Caribe según datos publicados por la CEPAL en 2013.

La Constitución Política de Colombia señala, en su capítulo II artículo 43, que el amparo a la superación de las inequidades entre mujeres y hombres es un derecho, partiendo del hecho de que ambos tienen igualdad frente a la ley, y por obvias razones, gozan de igualdad de oportunidades, es decir, ambos tienen la capacidad de participar del escenario político en condiciones equitativas, y el Estado tiene a su vez la obligación de prestar las herramientas institucionales necesarias para lograr este cometido. Hay que señalar adicionalmente que las mujeres siempre han participado políticamente, definiendo sus perfiles específicos en el entorno social y siendo ellas quienes han construido el nexo entre el núcleo familiar y la comunicación institucional, estatal o privada, comunicación que se encuentra inmersa en el seno de las comunidades. (Wills 2007, 218). Las dificultades eventuales que las mujeres pudieran haber podido

experimentar en la participación política específica en Colombia después de la promulgación de la Constitución de 1991, se vieron indefectiblemente alteradas por las modificaciones incluidas en la arquitectura electoral posteriores a la entrada en vigor de las reformas políticas de 2003, 2009 y la ley 1475 de 2011. Es decir, la nueva constitución no logró dotar a las mujeres de un marco institucional que pudiese haber mejorado sus niveles de participación, sin embargo las reformas electorales antes citadas intentaron hacerlo, la existencia de este empeño es entre otros temas, lo que observaremos en este trabajo.

Así mismo, en el documento de Acostamadiedo, E., y Cárdenas, D. (2014), se hace un análisis de los efectos sobre la participación femenina en las elecciones al Congreso de la República de 2014 a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1475 de 2011, comparan la participación femenina por partidos en las últimas dos (2) elecciones legislativas (2010 y 2014) tanto para la Cámara de Representantes como para el Senado. Realizan una breve pero sustancial revisión de trabajos en los cuales se argumenta que la sola inclusión obligatoria de candidatas en las listas de los partidos no es suficiente para obtener una alta representatividad femenina en las elecciones al Congreso de la República. Adicionalmente, comprueban a través de rastreo en medios de comunicación que aproximadamente el 50% de las candidatas al Senado del 2014 no tienen visibilidad mediática, lo cual les permite concluir que:

“...el hecho de que la mitad de las candidatas al Senado no tenga presencia en medios, insinúa que los partidos no se han preocupado, hasta el momento, por formar y apoyar a las candidatas sustantivamente en la consecución de una curul” (Acostamadiedo, E., y Cárdenas, D., 2014).

Para contextualizar la situación mundial y latinoamericana sobre la participación tardía de las mujeres en el ejercicio de la política y de la administración pública, en el texto de Tula (2015), se realiza una descripción prolija sobre el proceso de adopción de políticas supranacionales conducentes a la participación femenina con igualdad de oportunidades para ejercer posiciones de poder político desde el orden institucional. A través de plataformas de acción de las Naciones Unidas como la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979, así como las posteriores conferencias mundiales de Nairobi (1985) y Beijing (1995), se llegó a la conclusión de que solo a través de la reestructuración de la sociedad e instituciones incluyentes se potencializaría el ejercicio político igualitario para las mujeres, de esta manera se diseñaron estrategias para que los estados adoptaran medidas legislativas (acciones afirmativas) en pro de la igualdad de género. Adicionalmente estos propósitos quedaron consignados en el tercer punto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En 2007, se firmó el Consenso de Quito en la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la cual los países latinoamericanos firmaron y se comprometieron a cumplir todos los acuerdos arriba mencionados y se estableció como meta la paridad entre géneros. Esto fue ratificado en la XI Conferencia realizada en Brasil.

A partir de estos eventos, muchos países latinoamericanos adoptaron “leyes de cuotas” como parte de una acción afirmativa que tuvo como propósito equiparar la desigualdad electoral histórica entre géneros, Tula (2015, 18) resume en una tabla las características de las leyes de cuotas en los países latinoamericanos, con categorías como año de adopción de la ley, tipo de elección, condición de la lista,

porcentaje de cuota mínima, mandato de posición y sanción por incumplimiento. Según el año de adopción, Colombia es uno de los países que más tardó en legislar la ley de cuotas, solo superado por El Salvador y Haití. Llama la atención que hay países como Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador y México que adoptaron estas medidas rápidamente durante los años noventas, y progresivamente han ido ajustando sus leyes de cuotas hasta conseguir la paridad de género; adicionalmente es muy interesante que estos países sean los que han adoptado el mandato de posición, bien sea por obligar a que en las listas se incluya una (1) mujer cada tres (3) candidatos o porque haya alternancia secuencial entre ambos sexos.

Esta última característica es importante tenerla en cuenta en relación con este trabajo debido a que es una de las variables propuestas en el análisis econométrico que se presenta en el cuerpo de la investigación y que arroja como resultado la importancia de asignar posiciones estratégicamente visibles dentro de las listas a los candidatos con mayor preponderancia individual de votos dentro de los partidos políticos. Es contundente la relevancia de la adopción de estas medidas si se tiene en cuenta que en los escaños logrados en la última elección de cámara baja en los estados latinoamericanos, estos mismos países (Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador y México) eligieron entre el 42% y el 25% de mujeres en esas elecciones. *“El requisito del mandato de posición es importante no solo para las legislaciones de cuotas que se combinan con sistemas electorales de listas cerradas y bloqueadas porque obliga a ubicar a las mujeres en lugares espectables (es decir, con posibilidades reales de ser electas) sino también porque promueve y difunde una mayor visibilidad de las mujeres en los primeros lugares del tarjetón electoral. La posición que asuman hombres y mujeres no debe soslayarse dado que impacta sobre el valor que los partidos asignan*

al género subrepresentado.” (Tula 2015, 23). Dicho en otras palabras, la literatura reconoce la importancia de la ubicación en la lista no solo para la conformación de listas cerradas, sino también cuando el voto es preferente.

Tula pone de relieve el vacío de la Ley 1475 de 2011 frente a la obligatoriedad de los partidos de financiar las campañas políticas de las mujeres y la carencia de cobertura e información sobre las candidatas en los medios de comunicación, para ello se basa en el estudio comparativo de Llanos (2014) sobre ocho países de América Latina

“Según esta investigación, en las elecciones para la Cámara de Representantes de Colombia en 2011, los hombres tuvieron acceso en un 91,7% frente a un 18,3% de las mujeres mientras que para el Senado esta diferencia fue de 77 frente a 23%, respectivamente. Cuando se centra la atención sobre el tipo de medio (prensa escrita, radio y televisión), la brecha se acentúa para el caso de las candidaturas a la Cámara de Representantes y su exposición en la televisión (4,9% para las mujeres y 95,1% para los hombres) mientras que para el Senado es de 15,8 y 84,2%, respectivamente” (Tula 2015, 24).

Angélica Bernal 2011, analiza los factores que inciden en el nivel de presencia de mujeres en el Congreso de la República, desde marco de la inclusión política de un grupo históricamente marginado. Argumenta que esos factores tienen que ver con el sistema electoral colombiano, como la proporcionalidad del sistema en la asignación de curules; la magnitud del distrito o circunscripción (número de escaños a proveer) y la estructura de la candidatura (individual o de lista); aborda algunas dinámicas o estrategias de los partidos políticos para incorporar asuntos de género, como lo son las prácticas internas de los partidos que podrían incidir en la inclusión de mujeres en las listas electorales. El texto de Bernal comparte la posición de Mouffe (2007), ya que no busca establecer el grado o modo de

representación sustantiva de las mujeres o sus intereses en el Congreso, sino analizar la forma en que los partidos políticos y algunos mecanismos institucionales del sistema electoral colombiano les ofrecen la posibilidad de ser parte del parlamento, como escenario central de la deliberación política, y no por razones de representación, dado además que las mujeres no son un colectivo homogéneo, sino que tienen intereses distintos, diferencias y desigualdades. El presente documento se adhiere a este mismo tipo de análisis debido a que no se pretende recapitular las banderas o posiciones que las mujeres electas debaten en el ejercicio de sus funciones, sino su potencial de elegibilidad en el Concejo de Bogotá.

Bernal se basa en el estado del arte del texto de Archenti y Tula (2008) quienes acotan que Duverger en 1955 fue el primero en indicar el vínculo existente entre el sistema de representación proporcional y la presencia de mujeres en los órganos legislativos, pero que es a partir de las investigaciones de Pippa Norris en 1985 y Wilma Rule en 1987, cuando este campo de estudio cobra relevancia en la teoría política.

De otra parte, es importante señalar el cambio en las reglas de juego del sistema electoral a partir de la reforma política de 2003, ya que pese a que esta reforma no se orientó a la “inclusión y representación” de las mujeres sí tuvo un impacto sobre la misma, según algunos seguidores, esto es debido a que la metodología de la cifra repartidora es aplicada para las elecciones plurinominales (parlamentarias, concejos y asambleas territoriales) en la modalidad del método d’Hondt, que por ser un método proporcional y equitativo distribuye las curules entre las diversas formaciones políticas de acuerdo con su fuerza electoral, lo cual equilibra la

inclusión política y por lo tanto, favorece la inserción de mujeres en elecciones plurinominales, debido a que no es un juego de suma cero como los sistemas de elección mayoritarios usados para cargos uninominales. Para las elecciones plurinominales anteriores al Acto Legislativo 01 de 2003, listas pequeñas y de carácter cerrado propiciaban que solo los primeros en las listas fueran quienes ganaban todo en el juego político, lo que facilitaba los personalismos y la atomización de los partidos políticos. La hipótesis de Bernal es que este diseño institucional podría permitir un mejor desempeño de las mujeres al abrir sus posibilidades de ser electas (Bernal, 2011).

Otra hipótesis de esta autora es que el tamaño de las circunscripciones importa a la hora de hacer efectiva la elección de más mujeres, las circunscripciones de mayor tamaño en la Cámara de Representantes son las que logran elegir mayor cantidad de mujeres, mientras que las circunscripciones pequeñas, aquellas que proveen menos de cinco (5) curules históricamente no han tendido a elegir mujeres. Cuanto mayor es el número de curules por proveer, mayor es el número de candidatas con posibilidad de ser electas (Archenti y Tula 2008, 16). Como se mencionó antes, la Ley 1475 de 2011, en el Título iii referido a las campañas electorales, y en el Capítulo i, artículo 28 señala que *“las listas donde se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta —exceptuando su resultado— deberán conformarse por mínimo un 30 % de uno de los géneros”*. Colombia cuenta con 32 departamentos y un distrito capital, es decir, 33 distritos plurinominales de tamaño variable, que son elegidos en tres grandes distritos (Antioquia, Bogotá y Valle, eligen entre 18 y 13 curules), seis medianos (Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Santander y Tolima, eligen entre 7 y 6 curules) y 24 pequeños (todo el resto, eligen entre 5 y 1 curules). Desde 2002 no

han sido elegidas mujeres por las circunscripciones de Amazonas, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guaviare, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Vaupés, Vichada, ni en las circunscripciones de colombianos en el exterior y minorías políticas. En su mayoría, estas circunscripciones son de uno, dos, tres o cuatro escaños (Bernal A, 2011, 96). En las elecciones a la Cámara de Representantes más del 50% de las circunscripciones del país quedan por fuera de esta reglamentación. No pasa lo mismo en el resto de elecciones plurinominales o de cuerpos colegiados (Senado, concejos municipales y distrital, asambleas departamentales y Juntas Administradoras Locales) como es el caso que ocupa esta investigación.

Otros análisis realizados sobre las elecciones territoriales de 2011 (Ortega y Camargo, 2012; Cardozo y Quintero, 2014), reflejan diferencias sustanciales respecto de una mayor inclusión de mujeres candidatas en las listas de los partidos, comparado con las elecciones territoriales de 2007, sin embargo frente a la elección efectiva de mujeres los datos recolectados no muestran cambios importantes en ese periodo, los autores aducen que esto se puede deber a que la Ley 1475 dispuso los cambios en la inclusión solo unos pocos meses antes de la disputa electoral y por lo tanto, dichos efectos solo podrían ser vistos con contundencia en las elecciones legislativas del siguiente periodo (2014); “(...) *los efectos respecto a la representación sólo se verán en el mediano y largo plazos, pues la aplicación de la norma requiere el papel fundamental de los partidos políticos y un cambio de cultura política dentro de los mismos*” (Ortega y Camargo, 2012). Efectivamente en esas elecciones la aplicación de la Ley 1475 fue significativa proporcionando un aumento cuantitativo de +7,8% y rompiendo el piso aproximado de 12% que se venía sosteniendo desde 2000. Lo mismo ocurrió en la evolución que las

senadoras han tenido de manera sostenida desde 2006, con un impacto mayor en 2014 de +6,8% (Tula, 2015). La pertinencia de esta hipótesis para el caso del Concejo de Bogotá será constatada en esta investigación, ya que por rigurosidad metodológica se incluyeron los resultados obtenidos en las elecciones de 2015.

1.1.1 Autonomía patrimonial y paulatina vinculación al mercado laboral

Las mujeres en Colombia empezaron a asumir su papel como actor político a mediados del siglo XX, los primeros reclamos de ampliación del espectro político para la población femenina comenzaron en serio con el denominado movimiento de las sufragistas o grupos organizados de mujeres especialmente de estratos altos, que reclamaron la posibilidad de participación en el escenario electoral, haciendo uso del derecho político del voto (Acuña, 2004). Su derecho ciudadano al voto fue ejercido por primera vez el 1 de diciembre en el denominado plebiscito en 1957. La proclamación de este hito histórico se desarrolló con el acto legislativo No. 3 del 25 de agosto de 1954. No obstante ya había antecedentes en el orden del derecho civil desarrollados durante los gobiernos de la república liberal que permitieron el manejo de los bienes por parte de las mujeres sin el consentimiento de sus esposos, así como la definición jurídica y el uso de dichos bienes. El país fue uno de los últimos en el mundo occidental en reconocer los derechos políticos a la población femenina y fue el número 18 de América Latina. Los logros históricos alcanzados en materia de derechos ciudadanos se consagraron con la primera inscripción electoral de mujeres en Colombia que se realizó en diciembre de 1957 con el denominado plebiscito. En ese entonces, el censo era compuesto por 49.3% (2.999.270) por hombres y 50.7% por mujeres (3.082.170); luego de esta situación extraordinaria, la

participación de mujeres en los censos electorales se redujo en alrededor del 10 puntos porcentuales (Acuña, 2004).

La incursión de las mujeres en el escenario electoral se consolidaría en las décadas posteriores a la dictadura del General Gustavo Rojas Pinilla y al establecimiento del Frente Nacional, no obstante no superarse las creencias arraigadas en la cultura política acerca del rol de las mujeres en el ámbito público y no alterarse sustancialmente los papeles designados a las mujeres en la vida cotidiana y pública (Lola y Villareal, 1994). Las primeras posiciones de nivel directivo se desarrollaron durante la década de los 60, entre otras se nombró como ministra de estado y educación a Josefina Valencia de Hubach además fue también designada gobernadora y representante de Colombia en la UNESCO.⁴ La abogada vallecaucana Esmeralda Arboleda es elegida como primera mujer senadora en Colombia en 1958 y además es designada embajadora y representante de Colombia en la ONU. Del movimiento de las sufragistas también se desatacaron los nombres de Lucila Rubio de Laverde, Matilde Espinoza, Hilda Carriazo y Ofelia Uribe de Acosta, entre otras muchas participantes de asociaciones y movimientos de ampliación del voto femenino que a la postre se convertirían en las precursoras de la ampliación del espectro político a la participación femenina en nuestro país (Lola, 1999).

Para las elecciones al Congreso de 1966 a 1970 se inscribieron más de 1.000 aspirantes, siendo electas 17 parlamentarias. En 1974 María Eugenia Rojas se presentó como candidata a la presidencia obteniendo una significativa votación. Durante el gobierno de Alfonso López Michelsen se abrieron espacios de

⁴ REVISTA SEMANA. “Josefina Valencia De Hubach. Por Guillermo Alberto González Mosquera * La primera gobernadora y ministra de Colombia y gran impulsadora del voto femenino, es considerada la caucana más importante de la historia”. 03 de Diciembre de 2005. Sección Especial. Disponible en:<http://www.semana.com/especiales/articulo/josefina-valencia-de-hubach/75488-3>

participación política en el alto gobierno y se establecieron cambios en la legislación laboral y civil para impedir la profundización de las diferencias en materia de derechos y usufructo de los bienes civiles (Lola 1999, 187). Para lograr una especie de equilibrio tuvieron que pasar cuarenta años y 35 procesos electorales.

Así mismo, en los cambios en la composición del censo electoral en Colombia se evidencia una mayor participación progresiva de las mujeres como sujetos democráticos que eligen a sus gobernantes, es así, como a partir de la elección de corporaciones públicas del 26 de octubre de 1996 se llega a un censo electoral paritario presentado en 50.19% de mujeres y 49.81% de hombres, desde entonces en las contiendas electorales es mayor la cantidad de mujeres que participan como votantes. En ese sentido es importante destacar que en el año 1994 hay una amplia participación de mujeres votantes que superó a la de los hombres de la época. Durante ese periodo hasta el 2002 existe un déficit de información electoral que no permite aún explorar las causas de ese fenómeno.

Como se vio anteriormente, las mujeres pasan a ser parte importante en los procesos electorales a través del tiempo, sin embargo a pesar de haber conseguido el derecho a participar activamente en la política siempre fueron vistas en la sombra de las campañas, destinadas a temas logísticos y no cumpliendo un rol como activistas capaces de recoger el consenso en las urnas. Sin embargo cabe resaltar que en la década de los sesenta algunas ingresan a la vida política, se trataba de mujeres emparentadas con las familias más poderosas del país. El primer caso tiene que ver con Bertha Hernández de Ospina, esposa del ex presidente de la república Mariano Ospina Pérez y quien se caracterizó por su liderazgo en el Partido Conservador del cual fue directora por tres meses.

Retomando el tema de la participación política de las mujeres, se debe insistir en que este es un derecho, en tanto se relaciona con el fortalecimiento de la ciudadanía en su ejercicio de participación del poder político, y es un deber ya que está ligada a la obligación de ser parte de la vida política y civil del Estado. Sin embargo, pese a la presencia de las mujeres en la lucha por la democracia política, social y económica todavía falta mucho camino por recorrer, existe una gran diferencia entre los derechos adquiridos y su ejercicio real para el total de la población. Las mujeres en Colombia han ocupado cargos importantes y han tenido la posibilidad de participar en diferentes facetas del sistema político con miras a un avance electoral, sin embargo, podría decirse que se está muy lejos de alcanzar un estado de igualdad total. Es así como las mujeres dentro de su formación política y ejerciendo sus derechos, necesitan ser representadas y ser las protagonistas de los hechos políticos, igualmente trabajar en la construcción de plataformas políticas que recojan los intereses de la comunidad de su localidad. En ese sentido es importante destacar que las mujeres aún tienen mucho que trabajar para conseguir el poder. Deben pasar primero por ser candidatas a una corporación pública como el Concejo Distrital, por ejemplo, en donde establezcan alianzas con otros sectores, aprendan a elaborar una propuesta o plataforma de gobierno, logren captar los votos y realizar una campaña política que les dé la oportunidad de ocupar cargos a nivel regional y local.

Para que esto suceda debemos distinguir dos términos: el de inclusión y el de representación (Wills M.E 2007, 39). El primero se refiere a que un régimen político debe haber incorporado a las mujeres en instancias de decisión. Por su parte la representación mide la creación de discursos y agendas que toman en cuenta las necesidades de las mismas mujeres. Estas dos características pueden interpretarse como un aprendizaje en lo que tiene que ver con acceder al poder

desde lo local a pesar de que en distintas vertientes la inclusión del poder y el acceso al mismo por parte de las mujeres es minoritario. Es de vital importancia en los sistemas democráticos no apartarse de la idea basada en que el individuo es sujeto de derechos, esto puede definirse como la capacidad de un ser humano a elegir a su libre albedrío al gobernante que desee, lo que le otorga la responsabilidad de vigilar y cuestionar las actuaciones del mismo.

1.1.2 Nivel educativo

La educación femenina en nuestro país ha estado caracterizada por la búsqueda de igualdad de oportunidades en el ámbito político y social entre los géneros, es por ello que se pretende señalar de manera rápida y esquemática las características de su inserción en la educación en Colombia en las últimas décadas. Las diferencias excluyentes entre mujeres y hombres han tenido como escenario principal el ámbito educativo. Las primeras iniciativas que se desarrollaron en ese entonces se dirigían a la educación de varones con la constitución de las primeras escuelas públicas lideradas por comunidades religiosas, en el periodo posterior a la independencia. Cabe resaltar que al interior de una minoría de hogares se impartía una instrucción privada a hombres y mujeres con características diferenciadas, las nociones que se impartían a los niños se relacionaba con aritmética, agricultura, historia y geografía entre otras, a las cuales las mujeres no tenían acceso.

La educación femenina por mucho tiempo se encaminó principalmente a hacer de las hijas mujeres unas buenas esposas y madres de familia, lo cual representaba conocer las labores del hogar, lecciones que eran impartidas básicamente por las

madres y si en casos poco habituales, se les enseñaba a leer y escribir debía ser en función de las necesidades del hogar. Una opción alterna al hogar era el convento en donde consagraban su vida a Dios y además de las labores de hogar, les era permitido aprender a leer, escribir, conocer y emplear los métodos de higiene y salud.

A nivel mundial hacia 1780 las mujeres empezaban a lograr una posición de igualdad con los hombres en el acceso a la educación primaria, gracias a la reforma educativa en donde se “propuso hacer obligatoria y gratuita, a la vez que religiosamente neutral, la educación primaria de niños y niñas”, fue a partir de éste interés por incluir en el ámbito educativo a las mujeres, al menos desde la primaria, en que se crearon las condiciones para que en la “República Liberal” el Estado promoviera el bachillerato femenino, lo que sería el inicio de lo que varias décadas después posibilitaría el ingreso a la universidad.

Haciendo un gran salto en el tiempo es pertinente señalar el movimiento emancipatorio de 1930 que buscó reivindicar el papel de las mujeres en la sociedad, desde el cual se reclamaba entre otros asuntos, el derecho al sufragio y mayor acceso de las mujeres a la educación superior, éstas iniciativas generaron una serie de ponencias y debates sobre el lugar de las mujeres en ámbitos políticos y sociales, en los cuales sobresalieron las discusiones sobre su incursión en los campos del pensamiento científico, lo que implicaba la posesión de un saber distinto, que habilitaba el ejercicio de otra clase de oficios, posibilitándoles campos de acción liberadores de las labores domésticas. Gracias a estas luchas por la igualdad de derechos al acceso a la educación, es que en el siglo XXI se ha venido reconociendo paulatinamente a las mujeres el lugar primordial en el

desarrollo de una sociedad, lo cual paradójicamente aún conserva secuelas de un pasado excluyente. Hoy sin embargo y bajo los datos del Ministerio de Educación, las mujeres superan a los hombres en una proporción de 51%, a 49% en número de estudiantes en la educación superior universitaria, según datos de 2014. Esta es una noticia que muestra un nivel de equidad que aún se espera de otros segmentos de la vida social, para las mujeres y sus intereses.

1.1.3 Roles

Las mujeres han sido víctimas a lo largo de la historia humana de toda suerte de desigualdades y desventajas. Esta ha sido una condición socialmente construida, en virtud de la cual se les ha otorgado tradicionalmente papeles orientados a la atención primaria del ámbito privado, las labores domésticas y el cuidado de los hijos, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, etc. Por ello existe una restricción cada vez menos acentuada pero evidente, hacia las actividades públicas entre las que se cuentan por supuesto la participación en la política y el gobierno (Steffen 1983, 19). Es así que la participación de las mujeres en instancias de representación local, distrital o nacional concretan material y efectivamente los derechos fundamentales a la libertad y la participación política que las democracias reconocen para el conjunto de todos los ciudadanos. Participar en los asuntos públicos genera expresiones de liderazgos sociales y la posibilidad de ejercer el derecho a elegir y ser elegido mediante el voto. Por ello se puede plantear que existen fuertes restricciones de índole personal e institucional a la participación en Bogotá y tal situación genera dificultades serias en su ascenso y proyección profesional hacia otras instancias de participación política y electoral.

Durante el transcurso de las últimas décadas pudiera parecer que la sociedad colombiana ha experimentado un significativo avance en el campo del reconocimiento y ampliación de derechos para segmentos de la población que tradicionalmente han estado sometidos a prácticas de exclusión y dominación, prácticas que, como en el caso de las mujeres son fruto del clima de sojuzgación histórica desarrollado por parte de los arquetipos dominantes de la sociedad patriarcal.⁵ No obstante, la existencia de un amplio mosaico de prerrogativas normativas que obligan a las autoridades públicas y a los partidos políticos a incentivar la participación de las mujeres, los índices de intervención activa en los asuntos de la vida pública, en las corporaciones públicas y especialmente en los cargos de elección popular siguen siendo muy precarias. Lo anterior a pesar de la existencia de una muy fuerte presión normativa internacional e interna para conseguir este objetivo, además de los vertiginosos cambios socio-económicos acaecidos durante las últimas décadas como una creciente y vigorosa vinculación al mercado laboral en casi todos los órdenes, la inclusión de las mujeres en la vida universitaria, la consecución del derecho al sufragio, la disposición libre de su cuerpo en relación con la maternidad, una ruptura de los cánones tradicionales en relación con su sexualidad, entre muchos otros.

La desigualdad en el acceso y el disfrute de los cargos centrales de la administración pública, son un fenómeno que hoy resulta evidente y el mismo no ha sido suficientemente debatido, no obstante, ha habido distintas iniciativas

⁵ Después del conocido incidente de agresión física contra una mujer, protagonizado por un ex técnico de la selección colombiana de Fútbol, la representante a la Cámara del Partido Conservador por el departamento de Antioquia, Liliana Rendón Castro, ofreció las siguientes declaraciones: *"algo pasó, algo lo provocó y como le dije: nosotras para provocar estamos solas, somos muy necias y, cuando decimos a fregar, no nos para nadie y provocamos reacciones como la desafortunada que tuvo el 'Bolillo"* - Hay mujeres que incitan reacciones como la de Bolillo: senadora Rendón. EL TIEMPO. Redacción Política 10 de Agosto de 2011. Disponible en: http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10128984.html

como “Más mujeres más política”, que produjo varios y valiosos estudios sobre el tema. La participación política, ha sido uno de los temas centrales de la Mesa de Género de la Comunidad Internacional, hay un grupo de universidades a nivel nacional que tienen un proyecto sobre el tema,⁶ de igual forma el PNUD y ahora ONU Mujer tienen una línea de trabajo y producen el ranking de los partidos, es también una reivindicación central de los grupos feministas y existen varias investigadoras de prestigiosas universidades y de ONG, que a nivel individual han estudiado el tema tanto por la academia como por los sectores gubernamentales encargados de diseñar e implementar políticas públicas de género, y en la Universidad Nacional de Colombia, existe la maestría especializada en estudios de género. No obstante todo lo anterior, la bibliografía al respecto resulta aún ser difusa, por tal motivo este trabajo pretende contribuir a aportar elementos de análisis en esta abigarrada y urgente discusión, ello sin desconocer que existen muchas otras iniciativas que al respecto han intentado abordar tal problemática desde distintas alternativas concretas.

La participación política de las mujeres en Colombia ha sido tradicionalmente precaria, cuando no inexistente. No obstante, dicha tendencia parece revertirse en forma lenta durante las últimas décadas. Este lento cambio se muestra al ir dejando atrás la tradición conservadora y religiosa que por decenios primó en los marcos interpretativos de la cultura política mayoritaria de nuestro país (Vélez 1998, 49). Tradición que desde las lejanas épocas coloniales hasta los lustros precedentes, consideró a las mujeres como objetos carentes de instrucción educativa u opinión política válida y les restringió por medio de alianzas muy

⁶ PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES RELACIONADAS CON LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA” NICHE /COL/061/091. FEGES.. Universidad Central. Disponible en: http://www.humanas.unal.edu.co/sisorg3/adjuntos/8/RESUMEN_FEGES.pdf

antiguas sostenidas entre los gobiernos conservadores y aún los liberales, con sectores relevantes de la jerarquía eclesiástica (Iriarte 1995, 9). El hacer parte activa de las lides de la política o dirigir los destinos de la vida pública, sería un avance que solo llegaría casi en la mitad del siglo XX, (Bushnell 1996, 126) puesto que fue hasta el plebiscito de 1957 que como resultado de las luchas de las sufragistas, se admitió formalmente en el país la participación electoral de las mujeres, y fue solo hasta 1970 que la primera mujer aspiró firmemente a ser electa como presidenta de la república (Wills M.E 2007). A su vez, el primer registro oficial de una mujer electa como senadora de la república es de 1958,⁷ y solo sería, hasta el final de la década de los 30, admitida a la facultad de derecho de la Universidad Nacional de Colombia la primera estudiante mujer, (Quiroz 2002, 67) posteriormente en la década de los 40s cursó sus estudios en leyes la primera mujer en la Universidad Javeriana, luego de tres siglos de funcionamiento ininterrumpido de este claustro de enseñanza superior.

1.2 Marco institucional-normativo y reformas políticas de 2003, 2009 y Ley Estatutaria 1475 de 2011

La reciente historia política de Colombia se ha caracterizado por impulsar la necesidad de hacer reformas políticas al régimen constitucional. La reforma política sigue ocupando un lugar relevante en la agenda política en América Latina. Esta observación se refleja, no solo en las alteraciones en las cartas políticas que se programan y se llevan a cabo en la región, sino que se desprende también de las encuestas realizadas por firmas consultoras especializadas, que en su mayoría generalizan la idea de que lo que más urgente en la corrección de las dificultades padecidas por los regímenes políticos, son las reformas

⁷ Esmeralda Arboleda, elegida senadora en las elecciones de 1958 durante la presidencia de Alberto Lleras Camargo.

institucionales. Estas reformas, no se refieren al desarrollo de mejoras en el bien colectivo, sino que se trata de cambiar aquello que no funciona en el marco del sistema político. Cabe anotar que las reformas abarcan todo lo que se concentra en el deseo de modificar o cambiar alguna norma que se encuentre vigente, pues los cambios de leyes también constituyen profundos cambios en la estructura y funcionamiento del régimen político.

Se describe en este apartado la evolución reciente del marco normativo sobre la participación política de las mujeres en Colombia y los factores supranacionales que las han incidido. Los cuales, a manera de hitos, encarnan las dinámicas que viene teniendo la idea de igualdad entre géneros como desarrollo de la democracia sobre todo en occidente. Estas ideas que amplían el rango de acción política ya no solo de los sujetos, sino que también se pretende extender a grupos específicos de la población, es lo que se ha venido a llamar “derechos de tercera generación”, los cuales como complemento de los derechos de primera generación —vida, propiedad y libertad tan luchados en las revoluciones burguesas— como de los de segunda generación —trabajo, vivienda, educación, salud, estandarte estos de la segunda posguerra— vienen consolidándose como los derechos de los niños, las mujeres y los grupos étnicos.

Es en el marco del desarrollo de dichos derechos de tercera generación que se vienen desarrollando las políticas públicas que propenden por consolidar los derechos económicos y políticos de las mujeres, no solo en Colombia sino también en el mundo occidental.

Inexorables surgen tres preguntas sobre dicho cambio institucional y sus consecuencias: ¿Cuáles son entonces los **principios** que animan y los **mecanismos** que deben concretar, en tanto política la ampliación de estos derechos de la mujer? ¿Cuáles son los **hitos** más relevantes que permiten ubicar el cambio institucional en pro de su logro? ¿Qué **resultados concretos** a manera de hechos estilizados permiten evidenciar el grado de desarrollo de los objetivos de la política sobre el cierre de la brecha entre hombres y mujeres?

1.2.1 Los principios de las reformas al sistema político

Es necesario entonces iniciar por reconocer los principios de tercera generación que animan esta idea de justicia entre géneros. Es conocido que la Constitución Política de Colombia, señala, en su capítulo II artículo 43, que el amparo a la superación de las inequidades entre mujeres y hombres es un derecho, partiendo del hecho de que ambos tienen igualdad frente a la ley, y por obvias razones, gozan de “igualdad de oportunidades”. Como se ve en ello se reconoce el espíritu del enfoque liberal sobre las igualdades, lo que Nora O’Neill (1996) llama “la justicia abstracta”, aludiendo al desconocimiento en dicha concepción de factores de acceso real y que aparece señalado por algunas feministas, en palabra de O’Neill:

“...[aún] cuando las mujeres tenían derechos políticos y legales iguales, su participación y recompensa económica seguían siendo menores que las de los hombres..., las instituciones neutrales y neutralizadoras del género, como las estructuras políticas democráticas y los mercados, resultaron ser muy insuficientes para reducir las diferencias debidas al sexo...” Nora O’Neill (1996, 396)

Dicho en otras palabras, bajo este principio encarnado en la constitución colombiana del 1991 ambos géneros tienen la capacidad de participar del escenario político en condiciones equitativas y el Estado tiene, a su vez, la obligación de prestar las herramientas institucionales necesarias para lograr este cometido. Sin embargo, los resultados de tal mandato constitucional dependen de la forma como sujetos y organizaciones actúan en el marco reglado que se deriva de éste conjunto de principios.

En ese sentido, hay que señalar adicionalmente, que las mujeres siempre han participado políticamente, es decir no han sido simples receptoras pasivas de la política, definiendo sus perfiles específicos en el entorno social y siendo ellas quienes han construido el nexo entre el núcleo familiar y la comunicación institucional, estatal o privada, comunicación que se encuentra inmersa en el seno de las comunidades (Wills M.E., 2007).

Dicho en otras palabras, los cambios en la política también han sido debidos o afectados por las dinámicas propias de las mujeres y su proceso de lucha por la inclusión y la representación que, en la visión de Wills M.E (2007) ha sido un proceso traslapado entre la maduración del sistema político en general —la conformación de partidos, las reformas del sistema político, entre otros— y las estrategias y capacidades que desde diferentes enfoques, han desarrollado diversos tipos de feminismo en Colombia y en el mundo para primero visibilizar la exclusión de la mujer y, luego propender por el acceso al poder. Este proceso pasa entonces por una construcción paulatina y gradual del logro de por lo menos la “inclusión” y la visibilidad hacia procesos de una verdadera “representación” —en tanto acceso real al poder— que para la autora en lo se

refiere al siglo XX y podemos conjeturar lo que va del XXI, resultan incompletos, por lo menos en lo que a la representación se refiere.

1.2.2. Los mecanismos para la inclusión de las mujeres

Colombia ha modificado tanto su sistema legal general como el sistema político electoral en busca de ampliar la democracia en la clave de desarrollar los derechos de segunda generación. Así se busca que las medidas institucionales que no sirven o pueden ser obsoletas, y que a su vez signifiquen un obstáculo para el desarrollo de algunos sectores, puedan ser cambiadas o abolidas con el propósito de mejorar el bien colectivo, dentro de éste está por supuesto los derechos políticos de las mujeres. Es así como en el periodo de estudio de este trabajo, se dieron tres importantes reformas políticas y del ámbito electoral insertas en la Constitución de 1991, las reformas de 2003 y 2009, y un desarrollo legislativo de esta última norma en 2011, elementos que brevemente se comentan en lo que sigue.

1.2.2.1. La reforma al régimen político del año 2003⁸

Dicha reforma modificó la Constitución Política mediante el acto legislativo 01 de 2003 el cual realizó transformaciones sustanciales de las reglas del sistema electoral y la organización del sistema de partidos. Esta reforma estuvo orientada a reducir ostensiblemente los personalismos y la llamada fragmentación del sistema de partidos en Colombia. Elementos clave de esta reforma son: el establecimiento del umbral, la cifra repartidora, las listas únicas por partido con un cupo limitado de candidatos y el voto preferente, estos elementos

⁸ Ver la página de Congreso Visible en <http://www.congresovisible.org/democracia/reformas/2003/>.

introdujeron cambios que obligaron rápidamente a los partidos —en tanto organizaciones entendidas como grupos de sujetos dotadas de fines colectivos— a reorganizarse, establecer alianzas y modificar la composición de sus listas. Es relevante anotar que la reforma de 2003 no incluyó ninguna medida específica sobre el tema de género.⁹

Los cambios que se incorporaron afectaron profundamente el sistema de listas, el método de votación y la técnica para asignar las curules. Con las listas únicas por circunscripción, se estableció que tienen un cupo limitado de candidatos. El número límite de inscritos lo determina el tamaño del distrito electoral. Además se estableció que los partidos pueden decidir entre el tipo de lista cerrada (la posición que ocupa cada candidato es inalterable, y el elector vota por el partido), ó se pueden presentar listas con voto preferente (los electores pueden votar por el candidato de su preferencia o por el partido). La fórmula para asignar curules se hizo más estricta con la adopción la metodología de la cifra repartidora y la determinación de umbrales electorales (Wills L, 2009, 25).

Botero (2009, 69) hace una síntesis clara de la literatura académica sobre la competencia partidista como efecto de la reforma desde diferentes perspectivas, algunos autores se han basado en los resultados de las elecciones territoriales de 2003 y, como es de esperarse, (debido a que los análisis a posteriori resultan más contundentes en el estudio de los efectos de cualquier reforma) la mayoría de los autores se basan en las elecciones al Congreso en el 2006 (Cámara de Representantes y Senado), comparando estos resultados con los de las elecciones de períodos anteriores:

⁹ Consecuencias de las Reforma Política de 2003 a nivel local. Documento disponible en: <http://pnud.org.co/sitio.shtml?apc=jBa-3--&x=58161#.UqdtMfTuKz5>

“De un lado, por ejemplo, se han estudiado las razones que explican por qué esta reforma en particular fue aprobada (Rodríguez Pico 2005; Vélez, Ossa y Montes 2006). Por otro lado, la literatura sobre el tema se ha concentrado en evaluar el impacto de la reforma sobre la forma de hacer política en el país (Botero 2006; Botero y Rodríguez Raga 2007; García Sánchez 2006a; Giraldo y López 2006; Hoyos 2007a; Pachón y Shugart 2008; Rodríguez Raga 2006; Rodríguez Raga y Botero 2006)”.

Como en este documento el estudio de caso es el Concejo de Bogotá, resultó pertinente dar una mirada al artículo de Clara Rocío Rodríguez (2005), quien realiza un análisis completo sobre las incidencias de las reformas en los escenarios políticos y electorales como: Concejos, Alcaldías y JAL del Distrito Capital, partiendo de la Constitución de 1991, y revisando los efectos tempranos de la reforma de 2003 y algunos posibles resultados futuros.

“Como parece mostrarlo el caso de Bogotá, las reformas normativas sí tienen influencia en la organización del sistema de partidos, por lo que a pesar de las dificultades para concretarlas, no pueden dejar de explorarse como mecanismo útil para superar las deficiencias del sistema político y para profundizar la democratización. No se desconoce, sin embargo, que dichas reformas deben estar acompañadas de medidas que toquen elementos de tipo estructural, propios de nuestra cultura política.” (Rodríguez C.R. 2005, 166)

1.2.2.2. La Reforma del 2009 o los aportes a los principios¹⁰

Con el Acto Legislativo 01 del 1 de junio de 2009, se modificó el artículo 109 de la Constitución Política. El Acto legislativo establece que los partidos y movimientos políticos en Colombia se deben organizar democráticamente y *“tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos”*. A diferencia de la reforma del

¹⁰<http://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/noticias/noticias%2024%20de%20junio%20de%202011.php> visto 2 de marzo de 2013

2003, la del 2009 sí incluyó elementos a favor de la participación política de las mujeres. No obstante, es muy importante señalar que el acto legislativo solo propone principios de equidad pero no los instrumentaliza, es decir no propone mecanismos concretos a adoptar por parte de los partidos y movimientos.

Sobre los efectos de la Reforma de 2009, también hay importantes desarrollos analíticos en: Wills Otero, Laura y Batlle, Margarita (2011) (Compiladoras). Por ejemplo:

“La reforma de 2009 abordó con especial atención, aunque no exclusivamente, el funcionamiento interno de los partidos. Cuatro son los temas más relevantes de esta reforma: i) el régimen sancionatorio para organizaciones políticas que avalen candidatos con vínculos con fuerzas ilegales, dentro del cual la silla vacía es el principal exponente, ii) aspectos relacionados con el sistema electoral, de manera específica, el incremento del umbral y las limitaciones a la doble militancia, iii) el funcionamiento interno de partidos y movimientos políticos, especialmente en relación con la democratización interna y la equidad de género, y iv) medidas sobre el financiamiento de la política.” (Puyana 2009, 24)

1.2.2.3. En la reforma de 2011, La Ley Estatutaria 1475¹¹

Reforma conocida como el estatuto de los partidos, se adoptaron reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos en los procesos electorales. Dicha norma profundizó en temas como el régimen disciplinario y sanciones a los directivos de partidos por incumplimiento a algunas disposiciones taxativas: también se refiere a la disolución, liquidación,

¹¹ Reforma del estatuto de los partidos Políticos. Ley estatutaria 1475 de 2011.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html. Consultado el 15 de julio de 2015.

fusión y escisión de los partidos o movimientos políticos. De igual forma se refiere a la financiación de los mismos, manifestándose específicamente sobre las características de las fuentes económicas permitidas y las no permitidas.

Respecto al tema de género pretende promover la participación política de las mujeres y establece mecanismos concretos para ello, el artículo 28 ordena que: *“(...)Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta -exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros”*.

No obstante, la reforma del 2011 desarrollando la reforma previa del 2009, estableció con el mecanismo anterior cinco medidas concretas para la inclusión y representación política de las mujeres en los partidos políticos. La primera es la equidad de género como principio de organización y funcionamiento de los partidos políticos en Colombia. La segunda establece el deber de incluir dentro de sus estatutos garantías de equidad de género para la definición de sus candidaturas. La tercera es la cuota de por lo menos el 30% de mujeres en las listas partidistas en las candidaturas que se presenten en circunscripciones de más de cinco curules. La cuarta crea el 5% de incentivo para la financiación de partidos según el número de mujeres electas en corporaciones públicas. La última, señala la obligación de destinar recursos de funcionamiento del partido para formación de mujeres y otras poblaciones sub representadas.

Según Ortega, B. y Camargo, G. los resultados electorales producto de la aplicación de la ley de cuotas en las elecciones territoriales de 2011 evidencian que:

“Dado que afirmamos que son los “partidos políticos [quienes] controlan el acceso y el avance de las mujeres en las estructuras de poder político” (International Institute for Democracy and Electoral Assistance 2002), se requiere prestar una especial atención a los procesos de selección de candidatos, para establecer cuáles son las directrices para el cumplimiento de la ley, cuáles son los procesos de formación de liderazgos en el tiempo, cómo inciden los procesos de financiación de campaña en la mayor o menor elección de mujeres y cuál es el tipo de sanciones que se deben reglamentar para garantizar que la igualdad de género no sea sólo una ilusión. Los resultados de este trabajo parecen ser desalentadores en cuanto a la efectividad de la Ley de Cuotas. El avance importante, aunque no suficiente, del aumento sustantivo del número de candidatas se ve mermado por los pocos resultados en el número de diputadas electas.” (Ortega y Camargo 2011, 218).

1.3. Algunos hechos estilizados sobre la inclusión y la participación de la mujer en Colombia y Latinoamérica.

Un referente importante sobre el tema de la construcción de ciudadanía femenina en Latinoamérica fue el llamado acuerdo de Beijing de 1995, el cual surge de la “IV Conferencia sobre la Mujer” convocada por las Naciones Unidas en dicha ciudad y año. El acuerdo marca un hito relevante pues establece un convenio al cual adhieren y ratifican los Estados en pro de adoptar mecanismos concretos para la inclusión de la mujer. Es pues un punto de referencia para la concreción y adopción de mecanismos que sintetizan el espíritu de reforma y la idea de justicia entre géneros, su carácter vinculante es clave a la hora de entender los cambios sobre legislación al interior de los países de Latinoamérica.

De dicho acuerdo surge para los países de la región como una dinámica caracterizada por un cierto isomorfismo coercitivo que se concretó por la

promulgación de leyes de cuotas en la región. Colombia no estuvo exenta de tal proceso, es así como en el año 2000 es promulgada la Ley Estatutaria 581 de 2000 o Ley de Cuotas, la cual *“Señala que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles en la estructura de la Administración Pública deben ser ocupados por mujeres”*. Observatorio de Asuntos de Género OAG (2001, 5). Como se observa, si bien en Colombia, esta ley ha buscado garantizar a las mujeres la adecuada y efectiva participación en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público. No obstante, esta no establece cifras mínimas para la inclusión femenina en cargos de representación política. Dicho en otras palabras, propende por la inclusión en cargos de nombramiento en todas las ramas del poder excepto los cargos de elección popular.

En contraste con lo establecido por la ley de cuotas en Colombia, en otros países de la región dicha ley sí estableció cuotas mínimas para los cargos de elección popular. Los efectos son contundentes, de acuerdo con Donoso y Valdés (2007) quienes presentan un detallado análisis de legislación comparada para los países de la región, algunos países de la región establecieron diversas cuotas mínimas para los escaños en cabeza de las mujeres, sobresalen los casos de Costa Rica en 1996 40%, Bolivia, Brasil y Panamá 30% en 1997 y México con 30% en 1996. Donoso y Valdés (2007. Tabla 7. p. 53).

Ahora bien, en dicho trabajo se muestra que el cumplimiento de la ley no ha sido homogéneo en la región, el análisis del impacto comparando las proporciones antes y después de la norma permite identificar a los casos de Costa Rica y Argentina como los casos más sobresalientes frente al impacto de la ley de cuotas. Tales países pasan de representaciones entre un 5.6 y 17.3% antes de la

ley a un 36.2% y 41.7% según corporación y país que se observe, ver Donoso y Valdés (2007. Gráfico 1, 65)

Como se anotó en el apartado anterior en Colombia sería sólo hasta 2011 que la normatividad incluyera cuotas en las listas de candidatos a las corporaciones legislativas, sin embargo, como ha quedado claro, tal normatividad a la fecha no establece cuotas para las curules.

A nivel nacional, el seguimiento y monitoreo sobre la inclusión y las representación política de la mujer —habida cuenta de otros aspectos y temas socioeconómicos— se viene haciendo oficialmente desde el Observatorio de Asuntos de Género (OAG) de la Presidencia de la República. Sus Boletines presentan información descriptiva y análisis sobre los avances en la temática. Las conclusiones más relevantes de dicha revisión señalan que la ley de cuotas en Colombia ha representado avances en el acceso de la mujer a los cargos, no obstante, estos avances no son suficientes para asegurar la igualdad de género: los estadísticos por rama del poder público y entidades del Estado, revelan que las cuotas se cumplen casi siempre en porcentajes muy cercanos a su límite (a veces por debajo) entre un 26% y un 41% según la rama u entidad que se observe. OAG (2004, 2011, 2014). Ello permite concluir que las brechas, pese a los avances son persistentes en el tiempo.

Un comentario final sobre estos hechos estilizados, que revela que la legislación es importante pero no es suficiente, sería la pregunta: ¿qué factores adicionales a la legislación son relevantes a la hora de explicar las brechas del género? ¿qué

relación hay entre estos resultados y las estrategias individuales asumidas por organizaciones y sujetos a la hora de asignar —o competir por— cargos en el sistema?

El intento de dar respuestas a estas cuestiones, lleva a dos observaciones adicionales: por un lado, los trabajos sobre el tema del acceso y la inclusión vienen teniendo un carácter descriptivo en los cuales privilegian metodológicamente el estudio comparado de la norma (viendo los cambios en el tiempo dentro y entre países) y comparando las variaciones en ciertos números y porcentajes. Trabajos que aporten al análisis de los mecanismos que dan cuenta de estos resultados resultan necesarios, pues es claro que hay mecanismos asociados al comportamiento de las organizaciones que traspasan la institucionalidad formal o legal, y son estos los que dan cuenta de la persistencia en las brechas.

Es así como se justifica la estrategia metodológica asumida en este documento, y con ello el objetivo de hacer un pequeño aporte en dicha dirección.

2. CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA TEÓRICO CONCEPTUAL PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para el desarrollo de esta investigación y el logro de sus objetivos se hace necesario precisar y relacionar un conjunto de conceptos los cuales, en tanto “red lexical” —en el sentido de Kuhn—, dan cuerpo a la teoría neoinstitucionalista en su vertiente sociológica, desde la cual orientar la pregunta de investigación y la subsiguiente descripción e interpretación de los resultados del ejercicio de investigación.

Así, en este capítulo en primer lugar, se introduce la discusión sobre el neoinstitucionalismo, en particular la relación entre los conceptos de instituciones en tanto reglas del juego social y los resultados del juego social dado un diseño institucional, en este caso los comportamientos isomórficos de los partidos y movimientos políticos, así como los niveles de inclusión y representación política de la mujer en el sistema electoral. En segundo lugar, se abordan los conceptos de “inclusión” y “representación” política, de la mano de autores como María Emma Wills redefiniendo una noción débil de la visión de Wills a través de considerar la potencialidad o probabilidad.

Finalmente, el capítulo se cierra con una sección donde se presenta de manera sintética un modelo particular de diseño institucional, el cual se construyó sobre la base de las teorías y conceptos desarrollados en las secciones anteriores.

2.1. Neoinstitucionalismo y su versión sociológica

Un importante marco teórico para el análisis e interpretación de los resultados de esta investigación, es la teoría Neoinstitucionalista, en particular el enfoque del Neoinstitucionalismo Sociológico. Así, en este apartado se expondrán los principales lineamientos de ésta teoría.

La corriente Neoinstitucionalista —cuya fuente originaria es el institucionalismo clásico Norteamericano— es un cuerpo teórico que está en proceso de construcción. Entre sus principales exponentes se encuentran autores como: R. Coase (1991), O. Williamson (1989), J. Stiglitz (2001), D. North (1993), M. Olson (1992). La corriente Neoinstitucionalista en sus diferentes enfoques —económico, sociológico, histórico, etc.— avanza frente a la teoría Neoclásica —de orientación economicista que por estos días ha incursionado en otros ámbitos de las ciencias sociales— en el sentido de que reconoce la existencia de un marco institucional, y toma las instituciones como una variable **exógena**. Es decir, las instituciones —las reglas del juego— aparecen como dadas y la teoría vendría a evaluar de qué manera actúan los individuos y organizaciones dentro de ese marco institucional dado; dicho de otra forma, las instituciones demarcan un contexto dentro del cual el sujeto en tanto individuo u organización actúa.

Son pues las instituciones, un marco referencial y reglado en el cual los sujetos y organizaciones interactúan, apareciendo así éstas como un elemento relevante y central de intercambio de las decisiones económicas y políticas de los agentes, grupos sociales y del desempeño social en general. De otro lado, esta teoría

enfatisa en que la relevancia de las instituciones en el intercambio económico y la interacción social está en que ellas permiten minimizar los costos de transacción —o incrementarlos si las instituciones están “mal diseñadas”—. Estos incluyen los costos atribuibles a la toma de decisiones, la planeación de proyectos, los arreglos y negociaciones inter e intra organizacionales, y el establecimiento de contratos; en suma, los costos de funcionamiento del mercado. Así, el mercado, en este enfoque, se entiende como una institución social que junto a otras instituciones, asigna los recursos disponibles de la sociedad y distribuye las cargas y beneficios derivados de la interacción social¹².

2.1.1. Neoinstitucionalismo sociológico

Esta vertiente sociológica del neoinstitucionalismo es relevante en este proyecto de investigación porque se acerca a la teoría de las organizaciones y al diseño institucional con autores como Walter W. Powell y Paúl J. Dimaggio¹³. En esta perspectiva, el Neoinstitucionalismo toma distancia del enfoque de la elección racional de la economía, la cual asigna una racionalidad *persé* o sustantiva a los agentes económicos.

“Si en la ciencia política el enfoque conductista dio origen a los nuevos enfoques institucionalistas; en la economía, el nuevo institucionalismo ha nacido como reacción a los excesos provenientes de la economía Neoclásica que modela el comportamiento económico a partir de la idea de la elección racional de los actores, imaginando una racionalidad sin restricciones y sin costos de transacción (...) El nuevo institucionalismo sociológico desecha completamente las teorías de la elección

¹² Algunos autores en sus postulados han bebido del marco Institucionalista como John Rawls, éste plantea que la sociedad aparece como una interacción o juego cooperativo y no cooperativo al tiempo. Los jugadores reconocen que el tamaño del pastel social — producto social— es mayor si los sujetos actúan de forma conjunta no aislada, en ese sentido la interacción social es **cooperativa**, pero cada actor dentro del juego social quisiera para sí un pedazo más grande de ese pastel, en ese sentido es **No cooperativa** la interacción social. Ver Rawls (1971-1997).

¹³ Cf. Powell W. y Dimaggio P. (Compiladores) (1999) “El Nuevo Institucionalismo en el Análisis Organizacional”, Editorial, F.C.E., México.

racional. Los autores más cercanos a la tradición económica pretenden sólo acotarlas.” (Powell W. y Dimaggio, 1999, 10).

En este sentido, es pertinente indagar qué se entiende por el concepto de institución desde una perspectiva económica, para confrontarla con la perspectiva sociológica que es en la cual se apoya este documento. Desde la perspectiva de D. North:

“Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social y económico. El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es la clave para entender el cambio histórico.” (North, D., 1993, 13).

Esta perspectiva de análisis, mira las instituciones y el cambio institucional en la “historia” de larga duración, dicho de otra forma, la estructura institucional según North es determinante para alcanzar el crecimiento económico y el bienestar social. North toma distancia de la racionalidad sustantiva —computacional, fija e independiente de otros agentes— que le asigna la teoría Neoclásica al individuo y, en oposición propende por una racionalidad procesal. Dicho de otra forma, el individuo en la interacción social aprende del pasado y es un sujeto con historia; además, este sujeto no toma sus decisiones como independientes de las decisiones de otros, sino que se comporta de manera estratégica¹⁴.

Cabe anotar sin embargo que ambos coinciden en tomar al individuo como unidad de análisis, o lo que es lo mismo, ambos se apoyan en el individualismo metodológico necesario a los enfoques liberales. Teniendo presente que el

¹⁴ Para un análisis de la Racionalidad Sustantiva y Procesal ver: SIMON, Herbert. “De la racionalidad sustantiva a la procesal”. Compilado por HAHN, Frank y MARTIN, Hollis. En: “Filosofía y teoría económica”. México: F. C. E., (1986).

neoinstitucionalismo da cuenta de la organización y sus interacciones y no sólo de los individuos vistos de forma atomizada. Según Duglass North:

“...sin rechazar completamente el modelo del actor racional, parte de la crítica a las limitaciones de los supuestos de la economía neoclásica que se construyen sobre él. En oposición, [el Neoinstitucionalismo sociológico] hecha mano del concepto desarrollado por Herbert Simon de que la racionalidad de los actores está limitada por las capacidades cognitivas del ser humano (...) La persona racional de la psicología cognitiva se desplaza de un lado a otro tomando sus decisiones de un modo tal que sea procesalmente razonable a la luz del conocimiento [información] y de los medios de computación disponibles” (citado por Powell y Dimaggio, 1999, 12).

De esa forma, el neoinstitucionalismo sociológico —más cercano al análisis de las organizaciones— presenta una visión distinta

“...Si bien tanto los autores de tradición económica [neoclásica] como los que forman parte de la corriente sociológica consideran a las instituciones como creación humana, para los primeros se trata de un resultado de acciones intencionales que realizan individuos racionales orientados instrumentalmente, mientras que para los segundos, no se trata necesariamente del producto de un diseño deliberado. Esta última corriente considera las instituciones como patrones sociales que muestran un determinado proceso de reproducción (...) Las instituciones son aquellos patrones sociales que, cuando se reproducen crónicamente, le deben su supervivencia a un proceso social relativamente auto activado.” (1999, 14-15).

De acuerdo con lo anterior, es relevante puntualizar que: los enfoques Neoinstitucionalistas —económicos, sociológicos, jurídico e históricos— toman como objeto de análisis el impacto que sobre el comportamiento e interacción que los sujetos —y organizaciones— tienen en las instituciones formales e informales. Entendiendo por las primeras, las instituciones jurídicamente constituidas y, por las segundas, aquellas que, en términos generales, hacen parte de la cultura material y simbólica —Ideología o modelos mentales, normas de

comportamiento— que en el proceso de interacción social se institucionalizan en el tiempo, logrando reconocimiento y legitimidad en la cultura.

Las instituciones formales son pues aquellas reglas del juego jurídicamente constituidas y las informales son las normas de comportamiento consolidadas a partir de la tradición y la costumbre, es decir, hacen parte de la cultura de una sociedad y por tanto su reconocimiento, legitimidad e interiorización no dependen directamente de la existencia del aparato coercitivo del Estado. Según North, las instituciones informales son determinantes en el funcionamiento eficiente del mercado y el intercambio político ya que minimizan los costos de transacción y contribuyen al cumplimiento de los contratos.

De otra parte, es pertinente indagar y aclarar la diferencia conceptual entre Institución y Organización desde una perspectiva Neoinstitucionalista. El concepto de Organización se refiere al conjunto de actores sociales que interactúan en el entramado institucional de la sociedad (Powell y Dimaggio, 1999). De acuerdo con estos autores, el propósito de las reglas (instituciones) es definir la forma en que el juego se desarrollará. Pero el objetivo del equipo (organización), dado el conjunto de reglas, es ganar el juego a través de una combinación de aptitudes, estrategias y coordinación mediante intervenciones limpias y, a veces, sucias. (1999, 21).

Ahora bien, las instituciones en el largo plazo tienden a modificarse dependiendo de la voluntad, capacidad de poder y negociación de los actores, llámense corporaciones, gremios, organizaciones o fundaciones, organismos estatales, etc. Por su parte, las organizaciones tienden a adoptar, copiar los modelos de gestión de las organizaciones similares que han tenido éxito en el marco de determinadas reglas del juego. Este tipo de comportamiento se denomina isomorfismo

institucional.

De acuerdo con lo anterior, la eficiencia de una organización depende de la claridad y continuidad de las reglas del juego ya que éstas le suministran señales a los diferentes agentes o actores en el juego social, por tanto la estabilidad o inestabilidad de las reglas del juego contribuyen a disminuir o incrementar la incertidumbre afectando positiva o negativamente la estabilidad social. De igual manera, la eficacia y eficiencia organizacional también dependen de las estrategias que implemente cada organización para predecir y adaptarse a un nuevo marco institucional. En este sentido es relevante la información y la capacidad organizacional para procesarla.

En el institucionalismo sociológico es relevante indagar ¿Qué se entiende por Isomorfismo Institucional? “...Referido al hecho que, ante muchas situaciones de incertidumbre las organizaciones tienden a adoptar fórmulas institucionales aceptadas y consolidadas en su entorno de referencia”. (Serna M, 2001, 79). Meyer y Rowman apuntan al respecto que: “Las organizaciones tienden a incorporar las prácticas y los procesos definidos por los conceptos predominantes en el ámbito organizativo y que están socialmente institucionalizados.” (Serna M, 2001).

Esta noción es clave en este contexto, ya que las instituciones y organizaciones en la sociedad tienden a ser similares en su estructura organizacional y en sus prácticas de gestión, dicha similitud se derivaría en tal contexto de una mutación o cambio de comportamiento derivado de la imitación, la adaptación o el aprendizaje. Siguiendo a Powell y Dimaggio:

“El concepto que mejor contiene el proceso de homogenización es el Isomorfismo (...) El Isomorfismo es un proceso limitador que obliga a una unidad en una población a parecerse a otras unidades que enfrentan las [mismas] condiciones ambientales (...) Los principales factores que las organizaciones deben tener en cuenta son las otras organizaciones. Las organizaciones compiten no sólo por recursos y clientes [electores], sino también por poder político y legitimidad institucional, por una buena condición social y económica. El concepto de isomorfismo institucional es un instrumento útil para atender la política y la ceremonia que subyace en gran parte de la vida organizacional moderna.” (Powell y Dimaggio, 1999, 108-109).

Un mecanismo de *feed-back* o retroalimentación está implícito en estas nociones. De esta forma, desde el nivel macro las reglas del juego determinan el marco de acción de organizaciones políticas y candidatos. No obstante, sus propias elecciones aportan información para que otros agentes tomen decisiones en rondas siguientes del juego político, ello redefine las oportunidades y posibilidades de los participantes y, con ello se redefine el campo, acentuando o cambiando los perfiles de acción de los sujetos. Tal proceso logra secularizar comportamientos mediante mecanismos que, como se observa, van de lo macro a lo micro y de este nivel al marco. Es así como el proceso se nos revela como relativamente auto-activado, de tal suerte que la institucionalidad que se establece y sus resultados no siempre son controlables por el hacedor de política a nivel supra institucional es decir por el Estado.

2.1.2. Las nociones de "inclusión" y "representación" política de las mujeres

Ahora bien, si las instituciones determinan los resultados del juego social, debe de tenerse claridad sobre cuáles son esos resultados esperados en el juego social,

para el caso de esta investigación los resultados son la Inclusión y la Representación de la mujer en el sistema político. Se hace pues necesario definir la Inclusión y la Representación política.

Autoras como Wills, M.E (2007) proponen un concepto “fuerte” de la “inclusión” y la “representación”. La inclusión política se revela bajo la forma de presencia, es decir, la inclusión política alude de forma directa a “cuántas mujeres se han abierto paso al interior de las élites políticas”, es decir, para la autora inclusión es acceso al poder. La representación política exige que las representantes “actúen sustantivamente en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos” ello implica como pre requisito el acceso efectivo al poder e implica que su estudio se centre en las actividades y logros concretos de una mujer con acceso al poder. Ahora bien, es claro que el concepto de Inclusión política en la óptica de Wills implica la elección efectiva de una mujer, no obstante, para los efectos de este documento se tomará una definición más débil de la inclusión y de la representación.

Se entenderá inclusión como la posibilidad o probabilidad de acceder al poder — ser elegida concejal— es decir, como un logro desde la militancia de la mujer en un partido o movimiento político. Dicha noción débil de inclusión como acceso a la posibilidad de elección igualmente refleja una posición y reconocimiento al interior de la organización política a la que se pertenece, expresa pues en un sentido débil el poder. La inclusión en este sentido toma la literalidad de ser incluida en una lista para elecciones en un puesto determinado dentro de ella.

De otro lado, la noción débil que se propone de “representación”, alude en este contexto a la elección efectiva dentro del cargo de elección, relajando la noción de Wills, implica igualmente cumplir con el prerrequisito para “actuar sustantivamente en interés de los representados”. Es decir, el análisis de la representación que se hace en este documento no alude al estudio concreto de las acciones de las mujeres elegidas. Se considera en dicho caso una mujer con representación si efectivamente accede al cargo.

2.2. Un modelo de corte neoinstitucionalista para el análisis de la “inclusión” y la “representación” política de las mujeres en el Concejo de Bogotá

En este apartado se presenta un modelo comprensivo Neoinstitucionalista a partir del cual se concreta el análisis sobre la inclusión y representación política de las mujeres en el Concejo de Bogotá. Éste modelo presenta en términos relacionales tres ejes estructurantes, los cuales permiten describir y analizar las relaciones y dinámicas mediante las cuales resulta un diseño institucional dado. En la interacción de estos ejes estructurantes, se presentan las relaciones lógico-teóricas entre conceptos analíticos, las cuales, siendo elementos más concretos dentro del modelo permitirán posteriormente derivar variables empíricas mediante la instrumentalización de los mismos, es decir, mediante la definición de variables tanto cualitativas como cuantitativas.

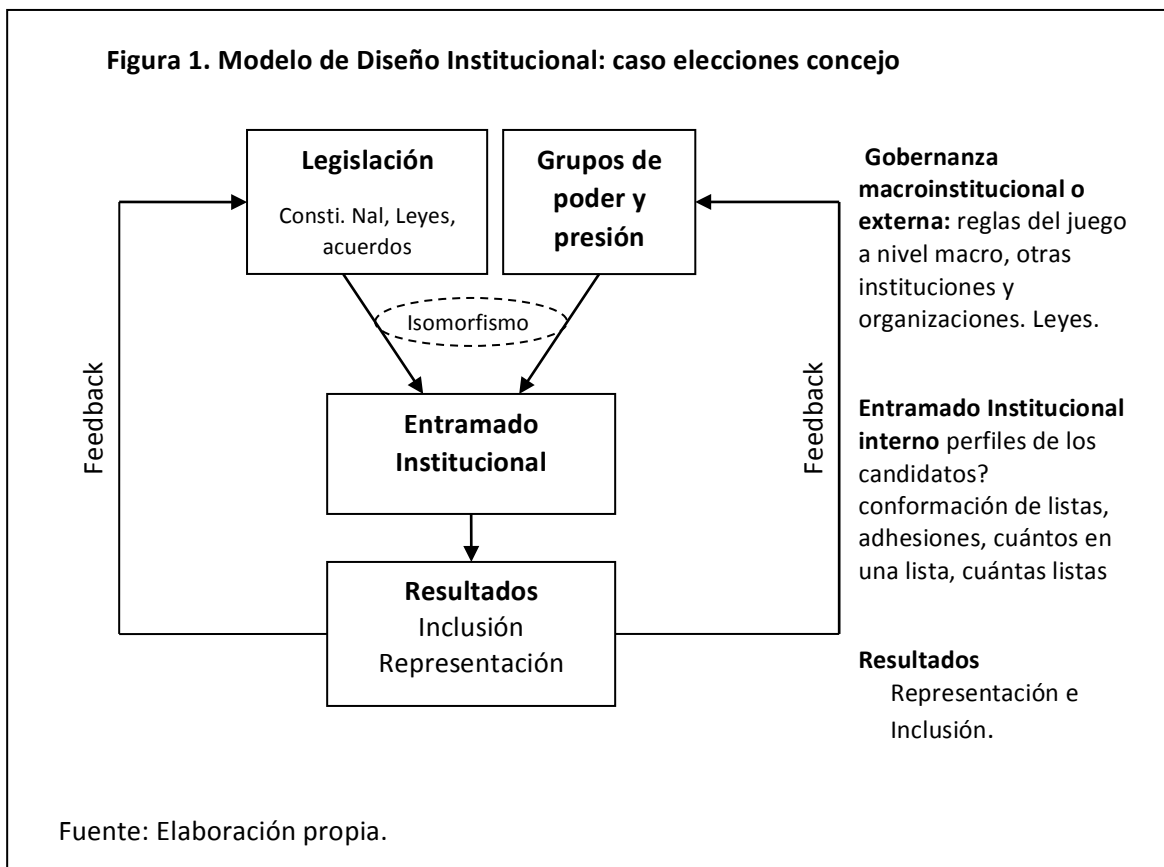
De acuerdo con los postulados de la teoría neoinstitucionalista en su vertiente sociológica, se puede pensar el resultado de una institucionalidad como derivado de procesos isomórficos y de feedback. Ahora bien, estos procesos isomórficos,

mediante los cuales las instituciones toman forma, se derivan de su relación con otras instituciones y con grupos de presión y de poder que determinan en una primera instancia la red institucional macro o supra-organizacional, la cual actúa como un contexto o marco dentro del cual cada institución y organización en particular se desenvuelve.

Este primer nivel es la “Gobernanza macro-institucional o externa”. Este eje, tal como se ha anotado, incluye acciones observadas de las organizaciones, instituciones, así como factores externos que condicionan la institucionalidad. Desde un punto de vista del neoinstitucionalismo se debe pensar en dos conjuntos de factores: un primer conjunto, derivado de la legislación o normatividad escrita, tales como la Constitución Política de Colombia, las leyes reglamentarias sobre la organización política y el sistema electoral: ley 581 de 2000 que si bien no establece cuotas para cargos de elección popular si encarna el espíritu de la equidad de género, la ley 1475 de 2011 que en desarrollo del acto legislativo 01 de 2009 establece el 30% de cuotas femeninas en las listas de los partidos, el acto legislativo 01 de 2003 que establece: la lista única, el voto preferente, el umbral, entre los principales mecanismos o reglas del juego.

Cabe anotar que esta dinámica en el nuevo orden de globalización pasa por gobernanzas “asimétricas” que van más allá del Estado Nacional, las cuales condicionan el marco institucional y la toma de decisiones a todo nivel en los estados nacionales: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la cual fue ratificada por Colombia en (la ley 51 de 1981) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que establece

compromisos concretos de los países para la promoción de los asuntos de la mujer. Ver Figura N° 1.



Ahora bien, no sólo las leyes y la institucionalidad formal macro determinan el diseño institucional de los partidos políticos y movimientos, también existe una institucionalidad informal que alude a los grupos de poder y de presión, los cuales ejercen injerencia sobre el diseño institucional resultante y por esa vía (indirecta) sobre los resultados de la gestión y acción de los partidos. En ese subgrupo de instituciones y organizaciones se encuentran entre otros: los partidos y movimientos políticos, los cuales se comportan de acuerdo con un sistema de códigos culturales, tradiciones, ceremonias y ritos, éstos actúan en paralelo con la institucionalidad formal y determinan el diseño institucional como expresión de

las asimetrías de poder y con ello unas gobernanzas que favorecen, por ejemplo, intereses particulares.

Así mismo, otras organizaciones ejercen injerencia sobre el diseño institucional tales como la ciudadanía que demanda la actuación de los partidos, las organizaciones del tercer sector —ONGs, fundaciones—, estas organizaciones dependiendo de su poder y orientación (funcional y política o ideológica) condicionan el resultado del diseño institucional. Ver Figura 1.

La injerencia que esta red institucional y organizacional ejerce de manera formal e informal sobre el diseño institucional de los partidos y movimientos, la realiza mediante procesos de Isomorfismo Institucional. De un lado la ley y la normatividad formal implican o conducen a procesos de Isomorfismo Coercitivo, en tanto que como mandato, reglamentación y condicionamiento, determinan en parte la forma del diseño institucional.

De otro lado, en general, cuando una organización no tiene claridad frente a sus funciones y metas, cuando opera en un contexto de incertidumbre institucional, la dinámica hace que se asuma un comportamiento de Isomorfismo Mimético, el cual es caracterizado por dos procesos concretos: uno asociado al proceso de innovación en el diseño institucional y, otro asociado a éste, que es el proceso de imitación de las organizaciones con mayor éxito o prestigio, es decir, las que han tenido mayor capacidad de adaptación a ese nuevo marco institucional. Ver Powell y Dimaggio (1999, 111-SS). En este contexto será relevante identificar ciertas interacciones entre la ley y las estrategias ganadoras asumidas por partidos y candidatos en las elecciones.

Lo relevante de considerar en este marco teórico, más allá del detalle, son los procesos isomórficos tanto coercitivos como miméticos, pues el resultado de dicho proceso es el entramado institucional mismo y sus resultados de “inclusión” y “representación” política de las mujeres. Dicho de otra manera, la forma concreta en que toman cuerpo las organizaciones políticas y su acción social, su praxis. Éste constituye el segundo elemento del modelo, llamado “entramado institucional interno”, el cual se expresa en elementos como: la estructura organizacional, su flexibilidad o rigidez, las relaciones de poder dentro de la organización; los recursos financieros y tecnológicos; las reglas de juego formales e informales con las que se opera; responde a preguntas cómo: ¿quiénes deben apuntarse de primeros en las listas? ¿cuántos candidatos debemos incluir? ¿es mejor adherir a otro partido?.

Nótese que el tratamiento de estos elementos trasciende un problema netamente administrativo de organización interna, se trata de ver la organización como una expresión de las reglas del juego (formales e informales), es decir, de una institucionalidad (macro y micro) o gobernanza concretada en un diseño institucional y organizacional particular: el partido político. Ver Figura 1. Seguidamente, este entramado institucional, en el cual opera la organización partido político, generará unos resultados por su acción, interesa para esta investigación en particular la “inclusión” y la “representación” de las mujeres en el sentido débil planteado en el apartado anterior.

Finalmente, el proceso dentro del modelo se “cierra” con una retroalimentación o *feed-back*, el cual retroalimenta al sistema institucional. Dependiendo del resultado de la acción del partido, puede incentivar o desincentivar presión,

demandas de los grupos sociales, o la adopción de las propias estrategias por otros. Es decir, la información contenida en la propia acción de cada partido individual es usada por el resto actores que se relacionan con él. Ver Figura 1.

3. CAPÍTULO 3. FORMULACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

A partir de tres antecedentes, primero, los hechos estilizados revisados sobre los cambios en la legislación sobre la participación política de la mujer en Colombia en particular; segundo, de los cambios en el sistema electoral de forma general, y tercero, del modelo que se planteó basado en los conceptos de: isomorfismo institucional de los partidos políticos, participación política y representación políticas en el sentido débil, la pregunta que intenta evaluar esta investigación versa sobre estos tres factores de mutación como determinantes de la elección de una mujer a un cargo de concejal en Bogotá D.C.

La revisión de la literatura, arroja un resultado que justifica en un doble aspecto este trabajo, por un lado, los trabajos señalan que las brechas de género respecto del acceso de las mujeres al poder político aunque se viene menguando en Colombia y Latinoamérica, aún prevalecen. De otro lado, el enfoque de este trabajo, centrado en la evaluación estadística de microdatos no es común, no conoce la autora del mismo de trabajos similares hechos para la ciudad de Bogotá. Así mismo, los trabajos sobre el tema en su mayoría, abordan la problemática desde un punto de vista cualitativo y del análisis comparativo de la norma, de otro lado los trabajos que usan datos estadísticos lo hacen de forma descriptiva —ni inferencial— presentando porcentajes y tasas, información que si bien es útil a la hora de formarse de una idea del proceso en Colombia resulta insuficiente en cuanto al análisis más a fondo de los determinantes del proceso. Este trabajo propone para la ciudad de Bogotá un primer trabajo en estas claves

metodológicas y se justifica pues con ello que contribuye modestamente a llenar ese vacío.

3.1. Problema de investigación

La pregunta general se propuso de la siguiente manera, compuesta por dos preguntas:

¿Hay evidencia de cambios isomórficos —coercitivos y/o miméticos— en los partidos políticos colombianos que participaron en las elecciones de Concejo durante el periodo 2000 a 2015 en la ciudad de Bogotá?,

De ser así

¿Han impactado estos cambios isomórficos de los partidos en el logro de la inclusión y la representación —en el sentido débil— de las mujeres en el Concejo de la ciudad durante el periodo analizado?

3.2. Hipótesis a evaluar

H1: Los cambios en la legislación sobre sistema electoral y la participación política de la mujer acaecidos en el periodo 2000 a 2015 han generado una institucionalidad proto isomórfica en las estrategias asumidas por los partidos en las contiendas electorales por el Concejo en Bogotá.

H2: Los cambios isomórficos de los partidos han inducido estrategias que generan un resultado de “inclusión sin representación” para la mujer en el Concejo de Bogotá.

H3: Factores individuales que tipifican las candidatas —como su caudal electoral individual— son más relevantes para explicar el acceso al poder o representación en el sentido débil, que los establecidos por la ley.

3.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general: esta investigación se propone como objetivo general evaluar la posible existencia de cambios isomórficos de los partidos y movimientos políticos que participaron en las contiendas electorales por el Concejo de Bogotá durante los años 2000 a 2015, ello para determinar si, dada la mutación isomórfica de los partidos, ésta condujo a mayores o menores niveles de Representación o Inclusión política.

Objetivos específicos: Se proponen como objetivos específicos

1. Identificar cambios isomórficos de los partidos políticos de la ciudad de Bogotá que compitieron por curules en el Concejo durante el 2000 a 2015.
2. Determinar los impactos que dichos cambios tuvieron sobre la inclusión política de las aspirantes al Concejo de Bogotá en el mencionado periodo.
3. Determinar los impactos que, para las mujeres vistas como sujetos individuales, tuvieron dichos cambios isomórficos sobre la Inclusión en el sentido débil así como el rol que cumplen otras características individuales sobre el mismo. Es decir, identificar los determinantes de la probabilidad de elección para el cargo de concejal durante el periodo estudiado.

4. CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA

4.1. Datos y variables

Los datos utilizados en este documento corresponde a los microdatos censales de la Registraduría Nacional correspondientes a las candidaturas al Concejo de Bogotá para cada año de elección entre 2000 y 2015. La información relevante de dicha data tomad fue: nombre del candidato, nombre del partido o movimiento, votación individual (para los datos de 2003 en adelante -voto preferente), votación por lista, género y si fue elegido.

A partir de dicha base de datos se consolidó un archivo único con información para los individuos que participaron en la elecciones durante el periodo, la información así recolectada se llama en la literatura estadística (econométrica) “cortes transversales en el tiempo” Woldrige (2010, Cáp 13). Es relevante en este sentido, anotar que la data así estructurada no se corresponde propiamente con los datos de panel, pues en los paneles las personas (países o unidades de observación) son las mismas durante todos (o la mayoría) los periodos de tiempo, en este caso, no todos los candidatos al Concejo de Bogotá son los mismos en los comicios acaecidos entre el 2000 y el 2015, luego de ser un panel sería uno “muy desbalanceado”. En síntesis la base de datos quedó constituida por 3.271 candidatos que participaron en los cinco (5) comicios distribuidos como se muestra en la siguiente tabla 1.

Tabla 1.. Distribución de los candidatos al concejo de Bogotá por año

año	Frecuencia.	Porcentaje	%Acum.
2000	1,031	31.52	31.52
2003	724	22.13	53.65
2007	533	16.29	69.95
2011	473	14.46	84.41
2015	510	15.59	100.00
Total	3,271	100.00	

Fuente: Cálculos propios con base en microdatos de la Registraduría.

A partir de dicha información así estructurada se estimaron algunas variables para los partidos como sigue: La votación total del partido o preponderancia por año, la tipología del partido según su origen o tradición, si el partido usó lista cerrada (a partir de 2003), el número de candidatos por partido-año, el número de elegidos por partido-año.

4.2. Métodos estadísticos

Para el desarrollo de la investigación se procesaron los datos primarios o microdatos en el paquete Stata y en el Excel. Se utilizaron estadísticos descriptivos básicos como tales como promedios, razones, así como tablas de contingencia, tablas de frecuencia y diagramas.

Algunas pruebas de asociación fueron bivariadas como chi cuadrado de Pearson y diagramas de dispersión fueron útiles en el análisis exploratorio bivariado. De igual manera coeficientes como el Gini, que mide la concentración de una

variable y las curvas de Lorenz fueron útiles para describir la dinámica de la concentración de los recursos individuales (caudal electoral) de los candidatos, dados por los cambios en el marco institucional.

Finalmente se utilizaron varios modelos Logit para la Inclusión, es decir para modelar la probabilidad de elección en el periodo, las estimaciones y posteriores simulaciones se hicieron en Stata. Vale la pena señalar que no es posible estimar modelos para la inclusión en el sentido débil puesto que las decisiones del partido respecto a la inclusión no arrojan mayor información salvo la que los datos agregados revelaron, es decir, las bases de datos son de los candidatos y no se tiene más información a nivel de las decisiones de partido para estimar los modelos.

5. CAPÍTULO 5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 ¿Hay indicios de una dinámica isomórfica en el caso de los partidos y movimientos que participaron de las elecciones al Concejo de Bogotá en 2000, 2003, 2007, 2011 y 2015?

Es posible identificar, algunos indicios de la manera como las reformas al sistema político-electoral implicaron una mutación isomórfica coercitiva y/o mimética de los partidos y movimientos. Tal identificación se aborda en esta investigación desde el punto de vista de las estrategias que los partidos y movimientos asumieran en la conformación y presentación de listas al Concejo de Bogotá. Es necesario advertir en ese sentido que los datos e indicadores presentados tienen un alcance parcial y que se deben interpretar a manera de indicios. De ninguna manera son generalizables. La comprensión global del fenómeno acaecido en Bogotá debe apoyarse en investigación cualitativa. En ese orden de ideas la información sistematiza y presenta como un aporte parcial y complementario a otros estudios con estrategias metodológicas — por ejemplo, con énfasis más allá de la conformación de listas— que permiten capturar información que los datos estadísticos por su naturaleza agregada y cuantitativa no revelan.

5.1.1. La dinámica Isomórfica de los partidos y movimientos en Bogotá en las elecciones al Concejo 2003-2015

En este apartado se toma como unidad de análisis al partido o movimiento —no al candidato— se presentan indicadores pensados para revelar algunos indicios sobre el impacto que la reforma del 2003 tuviera en las estrategias asumidas por los partidos, lo cual funge como marco general para el desarrollo de las ideas

alrededor de la inclusión y la representación en sentido débil. De esta forma, los temas de género se postergan y presentan en los acápite posteriores.

Como se observa en la tabla 2, la reforma del 2003 tuvo, como se esperaba, un impacto positivo de acuerdo con los objetivos de la reforma, que buscaba eliminar la hiper fragmentación del sistema partidista, como lo han señalado entre otros, Gutiérrez (2007) y Pizarro (2005), así se logran mitigar las estrategias asociadas a la proliferación de movimientos y las llamadas “microempresas electorales”, asociadas a lo que en su momento se llamó la “operación avispa”. En efecto, el número de partidos y movimientos que participaron de los comicios para la elección de Concejo, pasó gradualmente de 57 partidos o movimientos en el 2000 a tan solo 15 en el 2015. Es decir, casi que cuatro de cada cinco partidos o movimientos dejó de participar o desapareció en el periodo posterior a la reforma. Estos resultados son coherentes con los trabajos de Rodríguez Pico (2005, 145 – 147) quien encuentra evidencia al respecto para las elecciones territoriales de Bogotá 2003; Botero, Felipe 2006; Castro, Santiago 2014; Hoskin, G. 2009 y Holguín, Jimena 2006; entre otros, quienes elaboraron análisis en este sentido para los comicios del Congreso en el 2006.

Tabla 2. Algunos indicadores asociados al isomorfismo institucional de los partidos y movimientos por año de elección. Bogotá 2003-2015

	2000	2003	2007	2011	2015
N Partidos o Mov. en la Elección	59	39	16	12	15
Tamaño Medio de las Listas	17.5	18.6	33.3	37.8	34.0
Inscritos en total de Part- movimientos.	1031	724	533	473	510
Desviación estándar.					
Inscritos por partido o Movimiento	59.3	12.8	12.8	8.6	10.8
CV*. Inscritos por Partido o Movimiento	339.3	69.1	38.5	22.8	31.7

Fuente: Cálculos propios con base en micro datos electorales Registraduría Nacional.

*CV= Coeficiente de variación= desviación estándar/media*100

La tabla 3 proporciona información sobre el tipo de presión isomórfica que induce la reforma de 2003, de un lado hay una fuerza de isomorfismo coercitivo al establecer la ley — en particular el artículo 12 del acto legislativo 01 de 2003 que reformó el artículo 263 de la Constitución Política de 1991. Cuya regla para el caso de Bogotá implica que sólo se consideran para la repartición de las 45 curules a los partidos o movimientos que superen el umbral. En ese orden de ideas y, bajo el supuesto de que los partidos son racionales, la dinámica del umbral sería entonces clave como información para los partidos, dado de que debieron cumplir con ésta, de tal forma que, bajo el supuesto de que los partidos son racionales, el valor esperado del umbral les induce a establecer una estrategia: la tabla 3 muestra que el valor del umbral creció sistemáticamente de 15.752 votos en 2003 a 27.382 en 2015, es decir se multiplicó por 1.74, luego es razonable suponer que los partidos esperaban umbrales crecientes en cada elección. Ver figura 2.

¿Qué tanto de este crecimiento se debe al tamaño del potencial electoral de Bogotá? el censo de personas habilitadas para votar expresado en el potencial electoral, —que crece por el crecimiento de la población— en Bogotá pasó de 3'922.818 votantes en 2003 a 5'453.086 en 2015, es decir, se multiplicó por 1.36. Ver figura 2 y tabla 3. La información conjunta sugiere que si el umbral crece más rápido que el tamaño de los potenciales votantes es porque los partidos han incluido personas con mayor caudal electoral y/o porque la ciudadanía tiene una participación creciente en las elecciones. Ahora bien, con independencia del motivo, es el valor de esta variable la que induce a que los partidos no se dispersen y es igualmente una variable que hace que para los partidos que presentan listas con voto preferente, los “individuos deseables” —teniendo en

cuenta posibles afinidades ideológicas— sean aquellos con alto caudal electoral. Una referencia en este sentido es el trabajo de Masías, Rodolfo (2006, 53 - 54).

Tabla 3. Parámetros condicionantes de isomorfismo. Concejo de Bogotá 2003-2015.

	Potencial Electoral	Votos Válidos	Val/Pote	Cociente Electoral	Umbral	No Sup*
2015	5,453,086	2,464,415	45.2%	54,765	27,382	2
2011	4,904,572	2,012,449	41.0%	44,721	22,361	2
2007	4,378,026	1,834,613	41.9%	40,769	20,385	5
2003	3,922,818	1,417,651	36.1%	31,503	15,752	23

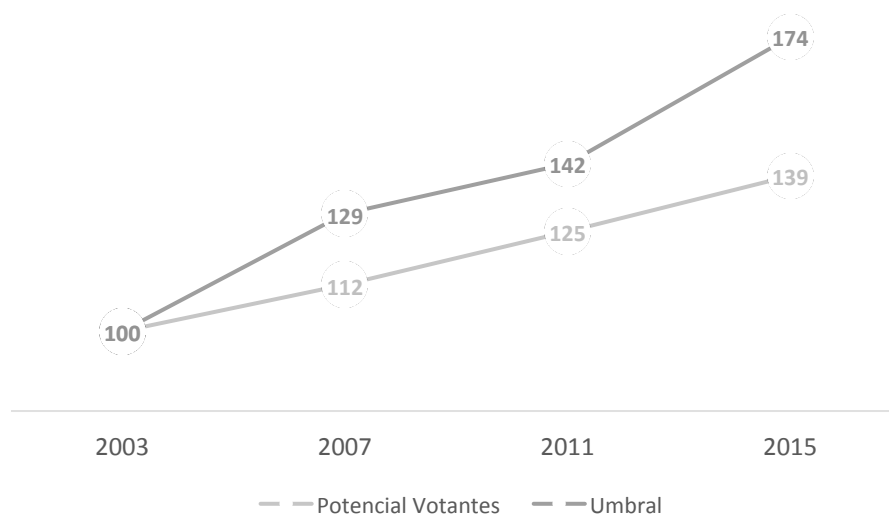
Fuente: Cálculos propios con base en datos de la Registraduría Nacional.

*No sup =Número de partidos o movimientos que no superaron el umbral.

Nota: Cociente electoral= Votos válidos sobre 45. Umbral= Cociente sobre 2.

Dicho de otra forma, los datos sugieren desde ese punto de vista un “éxito” en la política —evitar la proliferación de movimientos y propender por la unificación de los mismos— , pero más importante aún, apoyan la hipótesis de un cambio en las estrategias de los partidos y sus “miembros”, en particular una menor fragmentación se ve reflejada en el descenso igualmente dramático del número de inscritos totales en cada elección, que se pasa de 1.031 inscritos en 2000 a solamente 510 en 2014, ver tabla 2.

Figura 2. Índice de potencial de votantes Umbral (2003=100).
Concejo de Bogotá 2003-2015



Fuente: Cálculos propios con base en tabla 3 de este documento.

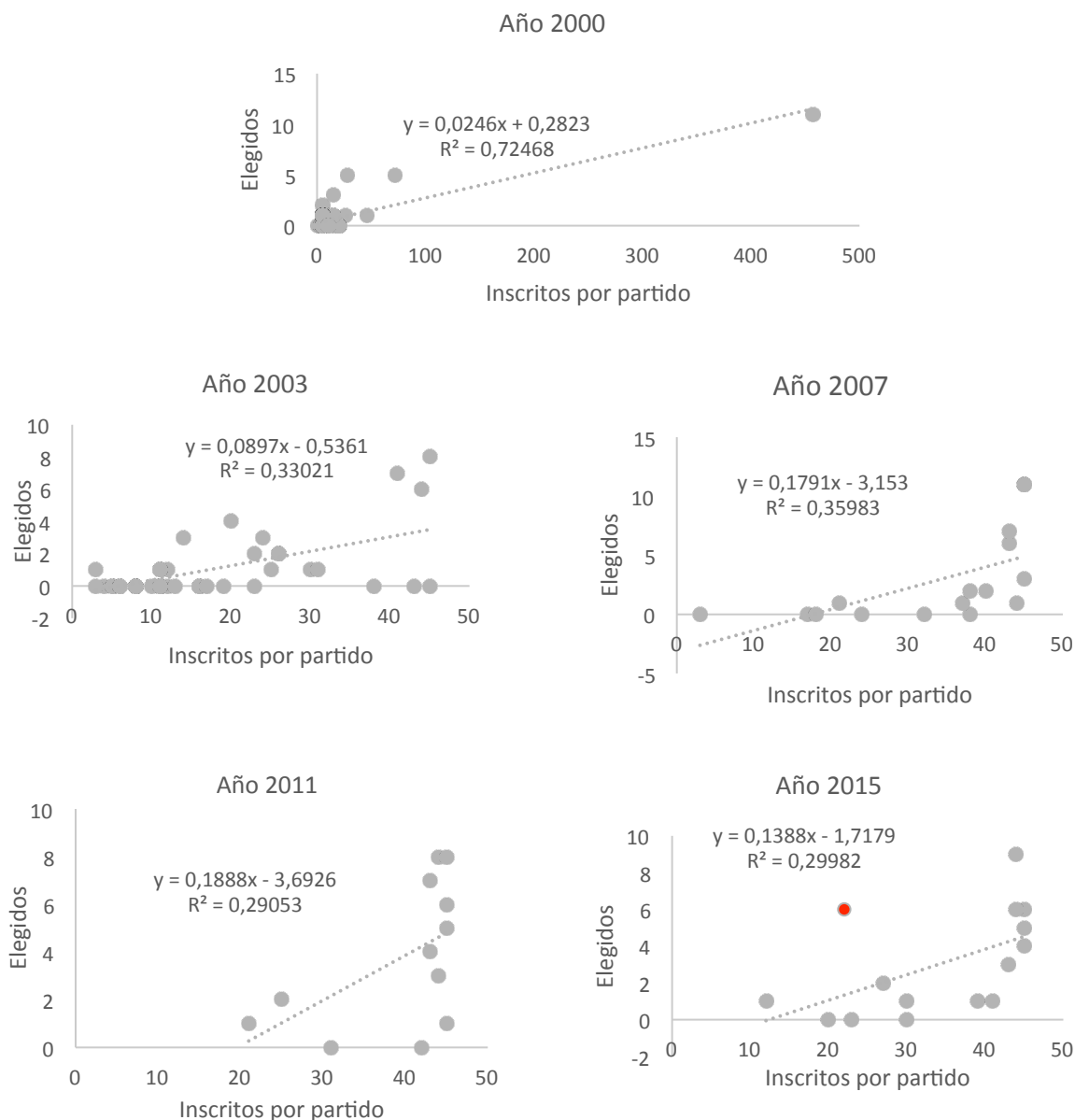
Es decir, el número de inscritos cayó en más de un 50% durante el periodo. Ello indica que, bajo el supuesto de que los partidos son racionales, los perfiles de los inscritos debieron de refinarse bajo algún criterio u estrategia condicionada por ese marco legal-coercitivo. La estrategia de incluir en listas con voto preferente a candidatos con alto potencial electoral sería una de ellas y, la de participar sólo si se considera que se supera el umbral también los sería: de conjunto la regla indujo a que el número partidos que no alcanzan el umbral —y que por tanto no participaran en la asignación de curules mediante la cifra repartidora— pasara de 23 en 2003 a sólo 2 en 2011 y 2015, lo cual sugiere o es coherente con la hipótesis de la adopción de que tales “estrategias ganadoras” ha permitido a los partidos, por lo menos participar en la repartición de las curules al sobrepasar el umbral, condición necesaria pero no suficiente para obtener una curul.

De igual forma, los datos de la tabla 2 muestran otro signo de dicha dinámica pro isomórfica: la estrategia del tamaño de las listas con voto preferente se ha incrementado en promedio pasando de 17.5 inscritos por lista en 2000 a 34.0 inscritos por lista en promedio para el 2015. Es decir, el tamaño medio de la lista con voto preferente casi que se duplicó en el periodo, de mantenerse ésta dinámica el número de inscritos por partido en próximas elecciones será cercano al número máximo de curules a ocupar (tamaño de la circunscripción) que son 45 desde el año 2003 en Bogotá.

¿Qué evidencia esto como conducta isomórfica? es decir ¿por qué el incremento del tamaño de la lista con voto preferente es una estrategia replicada por otros de forma sistemática? la respuesta es simple, los procesos isomórficos que son, como los señalan Powell y Dimaggio (1999), “procesos relativamente auto activados y secularizados en el tiempo” lo son por las conductas miméticas de las organizaciones partidistas que imitan a los exitosos y, de otro lado, serían conductas adaptativas que responden al isomorfismo coercitivo que se activa tras el cambio en la regla del juego en 2003, en particular la necesidad de cumplir con un umbral creciente. ¿Cuál es entonces el incentivo que dinamiza el proceso? El número de inscritos por partido de forma general y el tamaño de la lista con voto preferente de forma particular después del 2003 —donde inscritos por partido=tamaño de lista— está asociado a la obtención de un mayor número de curules por partido. En efecto, como se ve en la figura 3 —que relaciona el número de inscritos por partido con el número de curules obtenidas por partido por año— para el año 2000, antes de la reforma de lista única por partido, el número de inscritos por partido fue muy alto —sobresale el caso del Partido Liberal que inscribió más de 400 candidatos en un gran número de listas, así

mismo el número de curules que obtuvo fue mayor a 10. Ahora bien, todos los diagramas ajustan rectas con pendiente positiva, o lo que es lo mismo, confirman la idea de que a mayor número de inscritos mayor número de curules obtenidas.

Figura 3. Relación Número de Inscritos por partido y candidatos elegidos por año de elección



Fuente: cálculos y elaboración propios con base en micro datos Registraduría

Adicionalmente, los diagramas de la figura 3 muestran otro patrón si se les compara de conjunto. En cada año hay como tendencia menos partidos —

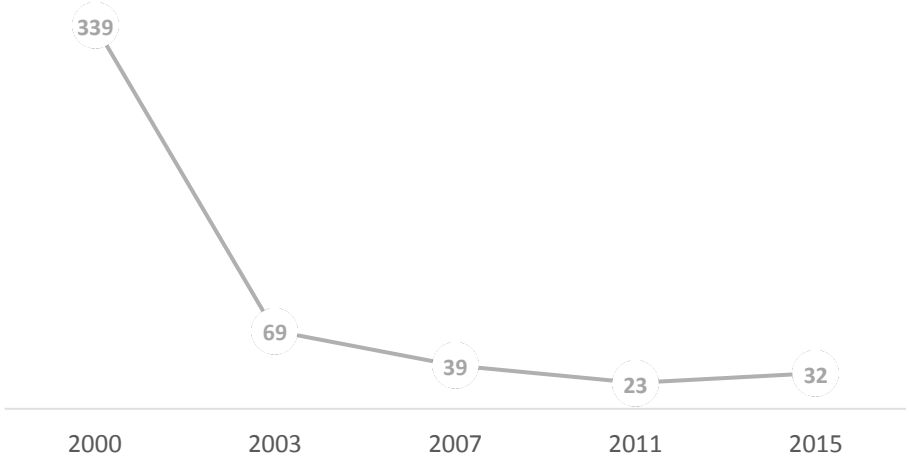
menos “puntos” en el gráfico y como ya se señaló menor número de ellos que no alcanzan a pasar el umbral — Ahora bien, en la figura se observa que los coeficientes de determinación R^2 que aparecen en las rectas ajustadas, decae de 0.72 en 2000 a 0.29 en 2015, ello quiere decir que mientras el número de inscritos por partido en el 2000 explicaba el 72% de la varianza del número de curules, para el año 2015 sólo explicaba el 29% de la obtención de curules por partido.

Lo anterior implica que el tamaño de la lista pierde capacidad de explicación en el tiempo pero, paradójicamente es asumido por las organizaciones que participan, este proceso isomórfico de asumir la estrategia ganadora —adaptativa o mimética— no puede ser exitoso para todos, ocurre un cierto efecto similar al que acaece en un estadio cuando alguien se pone de pie: individualmente ve mejor, pero si todos lo imitan daría lo mismo que todos estuviesen sentados, la paradoja es que cuando se institucionaliza la estrategia ya no depende de que sea exitosa, es algo que hay que hacer porque los demás lo hacen, nadie se sentaría individualmente pues dejaría de ver. Ello se ve en el diagrama para el año 2011, todos excepto tres (3) partidos tienen listados cercanos al tamaño máximo de 45. Vale la pena señalar que pese a la evidencia en favor de la hipótesis de la adaptación, se observa que en el 2015 una nueva estrategia aparece a la vista, en particular adoptada por el Centro Democrático y la Unión Patriótica, partidos que participaron con pocos individuos en lista cerrada, teniendo éxito rotundo en su estrategia el Centro Democrático y una derrota contundente la Unión Patriótica (obtuvieron 6 y 0 curules respectivamente.).

Otra forma de observar el fenómeno isomórfico es a través de dos indicadores que igualmente se presentan en la tabla 2, por un lado, la desviación estándar del

número de participantes, la cual como se ve, ha caído de 59 participantes en el 2000 a sólo 10.8 en el 2015, así mismo, se refleja en el coeficiente de variación — razón entre la desviación estándar y el tamaño medio por 100— el cual cae como tendencia de una manera sorprendente, pasó de 339 en 2000 a tan solo 31.7 en 2015, señalando con ello que tras cada elección los partidos son más iguales, si se considera su distancia con respecto al promedio o partido representativo. Ver tabla 2 y figura 4.

FIGURA 4. Coeficiente de variación del número de inscritos entre partidos y movimientos



Fuente: Cálculos propios con base en micro datos electorales Registraduría.

En síntesis, estos elementos sugieren la presencia de isomorfismo institucional inducido por las nuevas reglas del juego del 2003. Es decir, los datos del Concejo de Bogotá en el periodo analizado sugieren evidencia de homogenización en las características de los listados con voto preferente, estrategia ésta tomada por los partidos de forma individual en un proceso auto activado que se generaliza.

5.1.2. Efectos del cambio isomórfico sobre la inclusión y la representación en el sentido débil

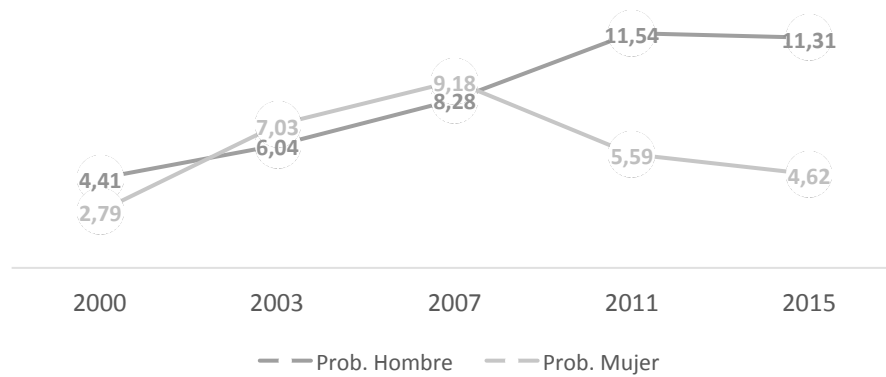
Ahora bien, ¿qué otros elementos sugiere la información de la tabla 2? ¿qué implicaciones tiene esto sobre la probabilidad individual de ser elegido? Uno inmediato es que si el número de inscritos totales ha disminuido, la aritmética simple permite conjeturar que esta dinámica implica que cada candidato, visto de forma individual, debe tener mayor probabilidad de ser elegido. Sin embargo, si el tamaño de las listas viene aumentado, ello implica que cada sujeto al interior de cada lista tiene menor probabilidad de ser elegido. Estas dos fuerzas de forma conjunta determinan la probabilidad de ser elegido: ¿Cuál de estas dinámicas viene ganando en el resultado final de la reforma? ¿Cómo son estas dinámicas según el género?

En la figura 4, se observa que los efectos netos de la reforma del 2003 implicaron para hombres y para mujeres un incremento en la probabilidad de ser elegido dado que se es hombre o mujer. Se evidencia un crecimiento más acelerado para las mujeres que para los hombres, la probabilidad de ser elegida dado que se es mujer implicaba en el 2000 sólo el 2.8% de las mujeres inscritas obtenían una curul, mientras que el porcentaje para los hombres era de 4.4%, es lógico que ambas probabilidades fueran bajas debido a la proliferación tanto de listas como de candidatos. La reforma del 2003 incentiva de alguna manera que los “más capaces” o “idóneos” sean los inscritos en las listas. Vale la pena aclarar que se habla de candidatos “idóneos” en el sentido de su caudal electoral individual. Como se muestra más adelante en este documento las votaciones preferentes medias han aumentado significativamente y los mínimos que condujeron a una curul se han aumentado. --ver capítulo 5 de este documento—.

Sin embargo, como se sabe la ley de cuotas se activa sólo hasta el 2011 favoreciendo coercitivamente la participación de las mujeres en las listas de inscritos —que no de electos. Es decir, la reforma del 2003, como ya se anotó en los apartados anteriores no tenía que ver con promover la participación femenina, no obstante, su efecto fue el de incrementar la probabilidad de obtener una curul dado que se es mujer.

¿Qué pasó después? La ley de cuotas desarrollada en la Ley Estatutaria 1475 de 2011, estableció que un mínimo de un 30% de las listas deberían ser conformada por mujeres (donde se elijan más de 5 curules) el efecto fue adverso respecto a la probabilidad de representación en el sentido débil —mayor probabilidad de ser elegida— debido a que para las mujeres vistas como sujetos individuales incrementó la competencia entre mujeres de tal forma que la probabilidad de ser elegida dado que es mujer se redujo de 9.2% en 2007 a 5.6% en 2011 y 4.6% en 2015. En contraste las lógicas isomórficas descritas arriba (menor número de partidos, menor número de candidatos) produjo para los hombres, de forma individual, el efecto de incrementar la probabilidad durante todo el periodo, se pasó de 4.4% en 2000 a 11.5% en 2011. Ver figura 4. La base de datos del 2011 es atípica para evaluar el impacto en el entendido de que la reforma se da en simultánea con las elecciones, lo que sugiere que hubo poco tiempo para que los partidos y candidatos ajustaran sus decisiones, no obstante la inclusión de los datos del 2015 sugieren evidencia en el sentido de deterioro en la probabilidad de elección o representación en el sentido débil.

Figura 4. Probabilidad de ser elegido dado el género del candidato



Fuente: Cálculos propios con base en micro datos electorales Registraduría.

¿Por qué se obtuvieron estos resultados para hombres y mujeres? la inspección a las tablas de contingencia (tablas 4 y 5) que muestra la probabilidad de ser electo por año para hombres y para mujeres por separado, revela los cambios en las “estrategias ganadoras” y los “cambios” sobre la inclusión en el sentido débil, cambios éstos que son adversos a la “representación”: la tabla de contingencia de hombres (tabla 4) muestra que el número de hombres inscritos se redujo durante el periodo analizado de 816 en 2000 a 435 en 2007 cayendo casi un 50%. La reducción se aceleró por la reforma del 2011 que obligó a incluir un 30% de mujeres, en 2011 y 2015 los hombres inscritos fueron sólo 312 y 327 respectivamente para cada elección. Podría conjeturarse parcialmente que los partidos desearían mantener o incorporar en sus listas preferiblemente a los hombres con mayores probabilidades individuales de obtener una curul.

Tabla 4. Elegidos y no elegidos por año incluye solo hombres.

ELEGIDO_ en el periodo	año					Total
	2000	2003	2007	2011	2015	
No Elegido	780	560	399	276	290	2,305
	33.84	24.30	17.31	11.97	12.58	100.00
	95.59	93.96	91.72	88.46	88.69	92.72
Elegido	36	36	36	36	37	181
	19.89	19.89	19.89	19.89	20.44	100.00
	4.41	6.04	8.28	11.54	11.31	7.28
Total	816	596	435	312	327	2,486
	32.82	23.97	17.50	12.55	13.15	100.00
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fisher's exact = 0.000

Fuente: cálculos propios salidas en Stata

¿Qué ocurrió con las mujeres inscritas? Su número pasó de 215 en 2000 a solo 98 en 2007 y repuntó un crecimiento en 2011 y 2015 llegando a 173 derivado del efecto combinado la reforma del 2003 y ley 1475. Su dinámica tiene forma de U: cae hasta 2007 y crece desde 2011. Ver tabla 4. En síntesis, los hombres disminuyeron su participación absoluta en todo el periodo mientras que las mujeres se adaptaron reduciendo su número igual que los hombres del 2003 a 2007, pero la ley 1475 cambió las reglas del juego e indujo más competencia entre mujeres, lo cual debió implicar que mujeres con menor caudal electoral fueron inscritas en 2011 y, dado que la estrategia ganadora parecía ser la de menos partidos (adherencias a partidos) el efecto sobre las curules ganadas fue nulo (la tabla muestra que desde 2003 a 2011 las curules ganadas por las mujeres son 9 y para el 2015 se redujo a 8).

Tabla 5. Elegidos y no elegidos por año incluye solo mujeres.

ELEGIDO_ en el periodo	2000	2003	año 2007	2011	2015	Total
No Elegido	209	119	89	152	165	734
	28.47	16.21	12.13	20.71	22.48	100.00
	97.21	92.97	90.82	94.41	95.38	94.71
Elegido	6	9	9	9	8	41
	14.63	21.95	21.95	21.95	19.51	100.00
	2.79	7.03	9.18	5.59	4.62	5.29
Total	215	128	98	161	173	775
	27.74	16.52	12.65	20.77	22.32	100.00
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fisher's exact = 0.140

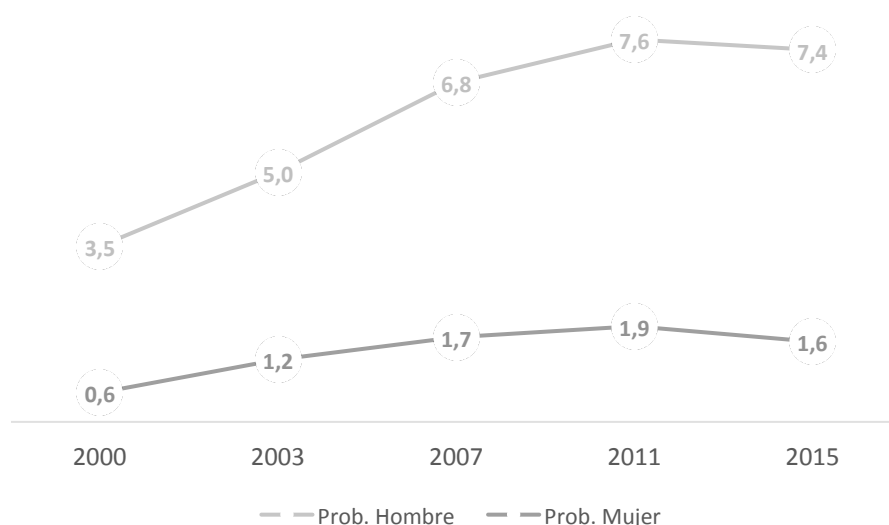
Nota: Los valores de la tabla corresponden a N, % en fila y % en columna.

Fuente: cálculos propios salidas en Stata.

Ahora bien, ¿qué puede decirse sobre la probabilidad cruda de ser elegido? es decir, ¿si se considera de forma conjunta a hombres y mujeres como competidores? es claro que la reforma del 2003 mejoró la representación efectiva de las mujeres, las curules pasaron de 6 en 2000 a 9 en 2003, 2007 y 2011, en el 2015 pierden una curul. Su correlato son 36 hombres elegidos entre 2000 y 2011 y 37 en 2015 (recuérdese que las curules son 45 solo del 2003 en adelante). Ver tablas 4 y 5. Por ello la probabilidad depende en su gran mayoría en el denominador del guarismo: en el número de inscritos. Así como se señaló, los hombres inscritos caen en el periodo y las mujeres inscritas tienen forma de U, entonces el denominador también tiene forma de U, haciendo que entre 2000 y 2009 las probabilidades crudas aumenten y luego vuelvan a caer en 2015. Ver figura 5.

De otro lado, la figura 5 también informa sobre el efecto en brecha sobre la representación débil entre hombres y mujeres. Como se observa la brecha en las probabilidades de obtener una curul se incrementa tras la reforma de 2011, un efecto a todas luces ambiguo dado el objetivo de la misma. En los apartados siguientes y con los modelos estimados se abunda sobre esto.

Figura 5. Probabilidad cruda* de ser elegido según género del candidato.



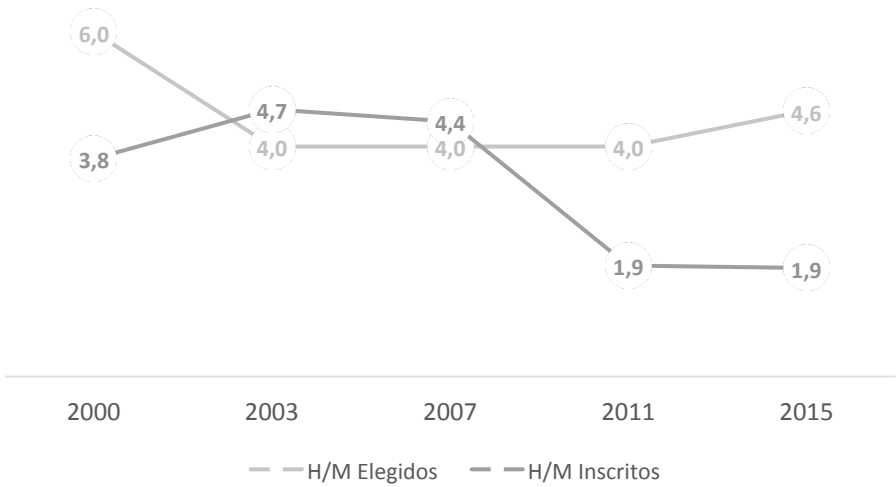
Fuente: Cálculos propios con base en micro datos electorales Registraduría.

*Probabilidad calculada como el porcentaje de hombres o mujeres sobre el total de inscritos.

La revisión de las tablas 4 y 5 como se señaló, muestran que la reforma del 2003 no sólo aumentó la probabilidad de ser elegido dado que se es mujer, sino que además aumentó el número de mujeres electas de 6 a 9 cifras que se mantiene en los años 2003 a 2011 lo cual implica que las curules obtenidas por los hombres igualmente se han mantenido en 36 curules todos los años excepto el 2015 que obtuvieron una más, 37 curules. Es decir, la proporción de mujeres en el

Concejo de Bogotá no ha cambiado sustancialmente después del 2003. En efecto, la figura 6 muestra el índice de masculinidad para la representación — relación hombres por mujeres H/M electos— tal índice señala que en 2000 habían 6 hombres por cada mujer en el Concejo de Bogotá y pasa en 2003 a 4 hombres por cada mujer, se mantiene constante hasta 2011 incrementándose en 2015 a 4.6 hombres por cada mujer. Quiere decir que la representación efectiva de mujeres en el Concejo de Bogotá no ha cambiado sustancialmente con la reforma de 2011 y de haberlo hecho, el impacto sería a favor de los hombres.

Figura 6. Índice de masculinidad —hombres por mujer— por inscritos y elegidos



Fuente: Cálculos propios con base en micro datos electorales Registraduría.

En oposición, respecto a la inclusión el efecto de la reforma de 2011 (ley 1475) que obligó a los partidos y movimientos a incluir un mínimo de 30% de mujeres en la lista disminuyó el índice de masculinidad para los inscritos, pasó en 2011 de 4.4 hombres por cada mujer inscrita en 2003, a 1.9 hombres por cada mujer inscrita en los años subsiguientes. Ver figura 6. En síntesis, la reforma del 2011 tiene un efecto nulo sobre la representación efectiva (curules de mujeres) y un

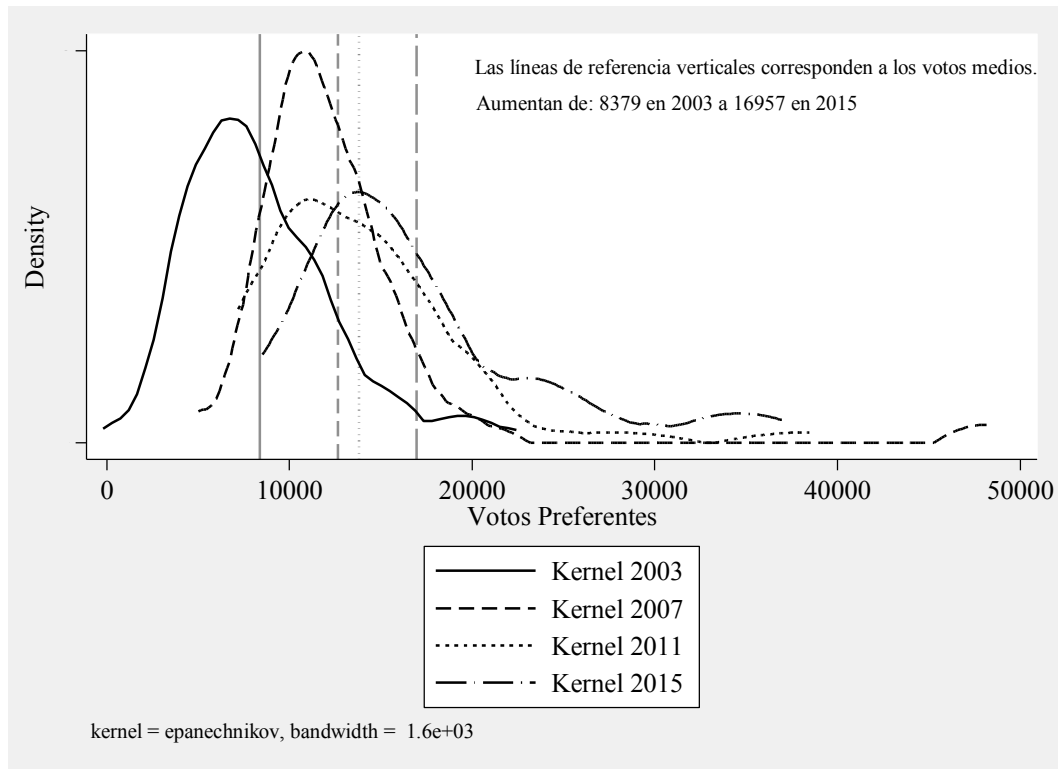
efecto positivo sobre la participación. Esto apunta en la dirección de reformas con inclusión, pero sin representación en el sentido débil.

5.1.3. Efectos de las reformas sobre los votos individuales o caudal electoral

Se ha conjeturado en los apartados anteriores, que la estrategia racional para los partidos sería la de mantener o incluir en sus listas con voto preferente a sujetos con mayores probabilidades individuales de ser electos ¿qué ha pasado entonces con los votos de forma individual?

La figura 7 muestra los kernel de densidad para la votación de los elegidos por año en listas con voto preferente. Se observa que las colas de la distribución se alargan a la derecha se hacen más gruesas, cada vez participan individuos “atípicos” con muy altas votaciones individuales. Al tiempo la cola del lado izquierdo se contrae, es decir, hay menos sujetos elegidos con bajas votaciones. Es como si la curva del 2003 se “jalara cada año desde la derecha y empujara desde la izquierda”. Los votos medidos por tal efecto han aumentado entre los elegidos ascendiendo de 8.379 en 2000 a 16.957 en 2015, es decir se multiplicaron por 2, en tanto que la votación mínima de los elegidos creció mucho más rápido, pasó de 1.371 a 8.509 en el mismo periodo, es decir se multiplicó por 6. Lo cual sugiere que las capacidades individuales de votación — el caudal electoral propio— de los elegidos son cada vez más exigentes. Ver tabla 6.

Figura 7. Distribución de los votos preferentes entre electos



Fuente: cálculos propios salidas en Stata.

Nota: Ver las medias por periodo en la Tabla 5.

Tabla 6. Descriptivas de las votaciones individuales de los elegidos por año

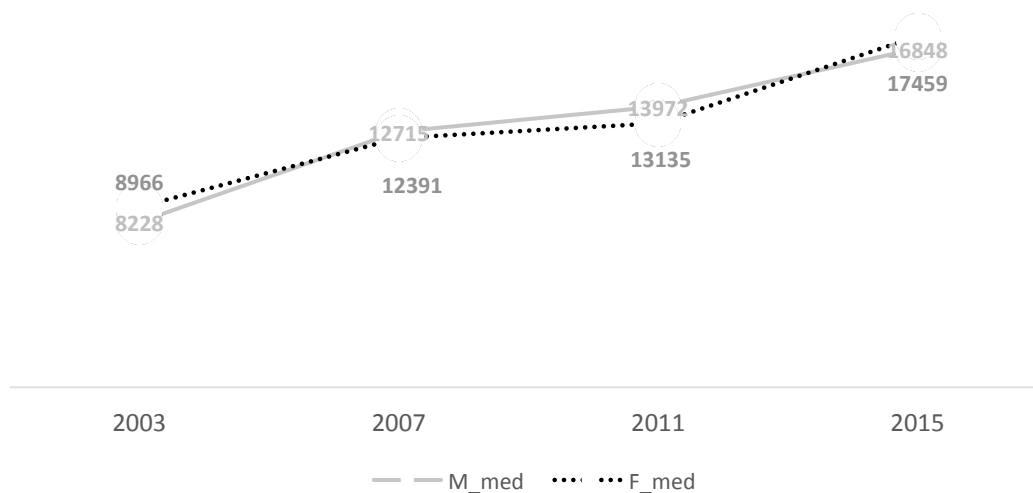
	Año				
	2003	2007	2011	2015	Total
Masc Media	8227,5	12715,1	13971,6	16847,6	12988,7
N	31	34	34	32	131
Dst	4149,0	6970,4	6087,3	6479,1	6713,1
Max	20859,0	48162,0	38452,0	36942,0	48162,0
Min	1371,0	4999,0	7273,0	8509,0	1371,0
Fem Media	8966,1	12391,4	13134,6	17458,7	12829,4
N	8	9	8	7	32
Dst	3568,9	2852,3	4754,6	8238,9	5655,9
Max	13941,0	17988,0	20941,0	33845,0	33845,0
Min	4989,0	9637,0	7193,0	9370,0	4989,0
Total Med.	8379,1	12647,4	13812,2	16957,3	12957,5
N	39	43	42	39	163
Dst	4003,4	6304,2	5813,4	6709,7	6503,0
Max	20859,0	48162,0	38452,0	36942,0	48162,0
Min	1371,0	4999,0	7193,0	8509,0	1371,0

Fuente: Cálculos propios con base micro datos de la Registraduría

Nota: los N no corresponden número de curules debido a la exclusión de los elegidos mediante lista cerrada. El año 2000 no se incluye pues no regía el voto preferente, por lo que la votación no es observable de forma individual

Esto apoya la tesis de que la variación isomórfica ha implicado que se prefiera incluir a sujetos con mayores votaciones potenciales en las listas. Las implicaciones de esta mutación isomórfica es la de promoción de adhesiones en pocas listas con sujetos incluidos con mayores potenciales electorales individuales.

Figura 8. Votación preferente. Medias de los ganadores (excluye listas cerradas)



¿Qué se puede decir sobre las votaciones individuales de los candidatos en general (ganadores y perdedores)? la intuición apunta a que si hay menos listas con voto preferente con mayor número de candidatos y, que si se privilegia la inclusión de candidatos con mayores potenciales de votación para la inclusión en este tipo de listas, entonces la distribución de las votaciones dentro de las listas debe ser menos concentrada pero no por la vía de una “redistribución de los votos” de los altos caudales electorales hacia los de bajo caudal sino por la vía de que los sujetos con bajo caudal son cada vez menos. Lo cual, dicho en otras palabras, las reglas del juego implican que el perfil del sujeto incluido tiene ese carácter igualmente isomórfico que tiende a homogenizarles.

Evidentemente, ello se revela al observar las curvas de Lorenz para los diferentes años y los coeficientes de Gini, ver en el figura 8 y tabla 7. Las curvas de Lorenz se han contraído (tienen “menos barriga”) lo cual indica que la distribución de los

votos ha tendido a desconcentrarse o ser más homogénea, sin embargo, el efecto no es tan grande como se esperaría, por el hecho de incluir sujetos que de forma individual tienen alta votación. En efecto, el coeficiente de Gini ha caído pero se mantiene en valores altos, cae de 0.8 a 0.73 ver tabla 7.

Tabla 7. Coeficientes de Gini. Votaciones individuales total inscritos elecciones concejo de Bogotá.

	GINI	Std	LB	UB
Año 2003	0.703	0.012	0.679	0.727
Año 2007	0.695	0.014	0.668	0.722
Año 2011	0.615	0.014	0.588	0.642
Año 2015	0.664	0.012	0.641	0.688
Total años	0.687	0.007	0.675	0.700

Fuente: Cálculos propios con base en microdatos de la Registraduría. Salidas en DASP de Stata.

En síntesis, la fuerza isomórfica que induce a la inclusión de sujetos con mayor caudal electoral, genera una homogenización muy parcial, ello se conjetura a que el principal predictor de la obtención de una curul es justamente el caudal electoral y los votos pueden no ser transferibles o endosables entre candidatos, sin embargo, con los datos disponibles para esta investigación no es posible evaluar tal conjetura.

5.1.4. La posición en las listas

La posición en la lista está pensada en términos de la reforma para la lista cerrada, en los países donde se obliga a la ubicación de los primeros puestos (mandato de posición) cuando el voto no es preferente ésta pensada para asegurar mayores probabilidades a las mujeres. La legislación en Colombia no obliga al mandato de posición, es decir, los dos tipos de listas que ofrece el sistema electoral para las contiendas son cerradas, pero una es "bloqueada" (donde el elector no tiene sino

una opción y el orden de la lista se mantiene) y la otra es “no bloqueada” (con voto preferente, donde se puede contar con más de una opción, el voto por la lista y el voto por el candidato, en las listas “bloqueadas” las mujeres ocupan el puesto que se le asigna según lo determina el partido (no hay fuerzas de isomorfismo coercitivo). Mientras que en las listas “no bloqueadas” dada la multiplicidad de candidatos y la dificultad que tiene el elector para ubicarlos en los tarjetones, que incluyen números de candidato por partido y no nombre de candidatos (ver anexo 4) una estrategia “pedagógica” o de fácil recordación, es la elección de números fáciles de ubicar en el tarjetón, tales como los dos primeros, el 5, el 10 y últimamente el 45.

Los datos de la tabla del anexo muestran que en 2000, por obvias razones en ese caso, las 6 candidatas elegidas estaban en el puesto 1. Después de la reforma del 2003 fueron elegidas 35 candidatas, de estas 21 estuvieron ubicadas en dichos puestos estratégicos. Por ello se incluye la posición en la lista como variable, pues de alguna manera refleja una capacidad de las mujeres de ubicarse en estos puestos como derivada de su capacidad y reconocimiento dentro del partido, aunque desde el punto de vista de la repartición de las curules, la ley frente a la lista abierta solo se fije en el umbral y la cifra repartidora, no dando cabida a ningún mandato asociado a la posición.

5.1.5. Las tipologías de partido y su relación con la Representación política de la mujer en el Concejo de Bogotá

En este apartado se presenta una breve discusión sobre las tipologías de los partidos y su efecto sobre la “representación” política en el periodo analizado

según el género. Para ello, en los apéndices A1 y A2, se incluyen un conjunto de 10 tablas de contingencia que cruzan las variables “tipologías de partido” y la variable “elegidos” por género.

Las tipologías de los partidos fueron: coaliciones (aplica solo en el año 2000), derivado de la tradición conservadora, derivado de la tradición liberal, de izquierda, religiosos, tradicionales, étnicos y otros movimientos¹⁵. Esta taxonomía intenta capturar las dinámicas de las mutaciones registradas en la aparición de partidos posterior a la constitución de 1991 y sus posibilidades, dicho en otras palabras, intenta condensar las posiciones ideológicas, pero también estratégicas de las organizaciones partidistas. El interés para los efectos de esta investigación es la de presentar evidencia estadística sobre la existencia de una relación entre las tipologías de partido y la probabilidad de ser elegido según género.

La hipótesis nula que se evalúa es

Ho: La distribución de los elegidos es homogénea entre las tipologías de los partidos.

Es decir, que la variable tipología de partido determina la probabilidad de ser elegido.

Versus la hipótesis alternativa

¹⁵ Esta clasificación es una elaboración de la autora basada en los textos de: 1) Fernando Giraldo, Patricia Muñoz, Partidos Políticos de Colombia: evolución y prospectiva. Bogotá – Fundación Konrad Adenauer, 2014. 2) Javier Duque Daza (2006). Partidos divididos, dirigencia fragmentada. Los partidos Liberal y Conservador colombianos 1974-2006. Convergencia: Revista de Ciencias Sociales 41,173-209. México: IIS-UNAM. 3) Ungar, Elisabeth y Carlos Arévalo. 2004. Partidos y sistema de partidos en Colombia hoy. Crisis o reordenación institucional? En Partidos políticos en la región andina: entre la crisis y el cambio, ed. IDEA, 51-39. Estocolmo: Ágora Democrática.

Ha: La distribución de los elegidos que depende de las tipologías de los partidos es heterogénea.

Las hipótesis se evalúan mediante la prueba test exacto de Fisher. Para el caso de los hombres los p-valores por año fueron: no significativos en el año 2000, y significativos para los años 2007, 2011 a un 95% de confianza y en 2003 y 2015, al menos a un 90% de confianza. Es decir, para los hombres en el año 2000 no había relación entre el tipo de partido político y la probabilidad de elección. Situación que cambia en los años posteriores a la reforma de 2003 debido a la prohibición expresa en la reforma respecto a la conformación de coaliciones, se podría considerar que es el principal factor que causa este efecto: menos listas y movimientos para un número fijo de curules, redistribuye los chances por tipo de partido. Ver tablas A1 del Anexo 1.

Fisher's exact (p- valor)		
	Hombres	Mujeres
2000	0.216	0.226
2003	0.068	0.377
2007	0.002	0.235
2011	0.038	0.338
2015	0.061	0.371

Fuente Tablas A1 y A2 anexos.

En contraste, para las mujeres en todos los años, el tipo de partido al que se pertenece no está asociado a la probabilidad de elección. Todos los p-valores son mayores a 0.20, es decir altamente no significativos. La explicación es intuitiva y simple: son las mujeres asociadas a los partidos tradicionales las que, dado un caudal electoral, generan más chances de obtener una curul, las participantes de

otras expresiones tipológicas tienen, regularmente en el periodo, muy baja o nula posibilidad de acceder a una curul. Ver tablas A2 del anexo 2.

Este resultado es un tanto contra intuitivo, pues podría pensarse que los nuevos tipos de partidos más o menos alejados de la ideología tradicional o la derivada de ésta fueran más democráticos y por ende, con mayores oportunidades para las mujeres. Sin embargo, los hallazgos sugieren que serían los factores asociados a las características individuales los que más pesan para explicar la Representación femenina, tal como se muestra en la sección siguiente. Finalmente, dado que no hay evidencia en el análisis bivariado para la variable tipología de partido como elemento discriminador de la “representación” individual para las mujeres, tal variable no se incluye en los modelos logit que se proponen en la siguiente sección.

5.2. Un modelo empírico para la “representación” política de las mujeres en el sentido débil

Una observación necesaria inicial es que no se introduce un modelo de inclusión individual porque para su estimación se requeriría información sobre las personas potencialmente ubicables en una lista, de tal suerte que se pueda asignar un uno a los incluidos y un cero a los no incluidos, tal información no está disponible debido a que la base de datos contiene sólo la información de los incluidos. De otra parte, las inclusiones no se hacen por concurso o convocatoria abierta y de ser así, los datos de la Registraduría no las contienen, habría que solicitarlas a los partidos de forma directa. En síntesis, estos modelos no se estiman por no tener la información necesaria para ello.

Así mismo, para el modelo de Representación se toma como variable dependiente la variable dicotómica “**elegidos 1**” la cual toma el valor de uno si la persona fue elegida en el año en que se realiza la elección y cero en caso de no ser elegida.

La formulación del modelo general de “representación” incluye las siguientes variables explicativas:

Años: son cinco variables dicotómicas que toman valores de uno para cada año (2000, 2003, 2007, 2011 y 2015) y cero en caso contrario. Estas variables capturan los efectos de las reformas (2003 y 2011) y el estado previo a la reforma (2000).

Género: variable dicotómica que toma el valor de uno si el candidato es mujer y cero si es hombre.

Poslista_1_2_5_10: esta variable recoge el efecto de ubicación en los dos primeros lugares el quinto o décimo de la lista del partido o movimiento. Es una variable dicotómica y toma el valor de uno si el candidato o candidata está en las posiciones señaladas de la lista y cero en caso contrario.

votopartido_cienmiles: es una variable continua toma valores en un rango continuo cero o positivo. Captura la preponderancia del partido y se construyó como la sumatoria de los votos por candidatos y los votos por lista para cada año y se le imputó dicho cálculo a cada candidato, se divide por cien mil para efecto de escala de medición. En el año 2000 fue calculada simplemente por la sumatoria de los votos de las listas de cada partido, por no haber votos preferentes.

Votos_pre: es una variable continua toma valores en un rango continuo cero o positivo. Mide el total de votos preferentes obtenidos por los candidatos que se presentaron en listas abiertas.

v_prepon_individ: es una variable continua que toma valores en un rango continuo cero a 100. Se estimó como el porcentaje de votos del candidato respecto de los votos totales de su partido. Captura el peso relativo de la preponderancia del candidato al interior del partido, su importancia relativa interna. Captura la preponderancia individual o votación preferente registrada para cada candidato. No es observable en el año 2000 y tampoco lo es para los candidatos de partidos que participaron con lista cerrada.

El modelo general es

$$P(\text{elegido} = 1|X) = \frac{1}{1 + e^{-\beta'X}}$$

donde X es la interacción de las demás variables con la variable hombre. Y los betas son los parámetros a estimar.

La estrategia es modelar la interacción de la variable hombre con las demás, hay dos problemas de estimación, el primero es que la variable votos no es observable en el año 2000 de tal suerte que la inclusión de dicha variable elimina la información contenida en los demás para dicho año. El segundo, es que la inclusión simultánea de la variable “votos” con “posición en lista” y “votos del partido” genera problemas de multicolinealidad, es decir de información redundante pues votos está altamente correlacionada con las otras dos (diversos ensayos de estimación así lo revelaron).

Para resolver el problema se seleccionaron tres sub modelos:

Modelo 1: incluye interacción de “género”, “año”, “posición en la lista” y “votos de partido”. Este modelo permite incluir la información de los candidatos en 2000. Y captura el efecto de la preponderancia de los partidos frente a los demás.

Modelo 2: incluye como regresores la interacción de “género” con “votos preferentes” y “años”. Este modelo excluye intencionalmente la información de los candidatos del 2000 para no replicar la información contenida en el modelo 1.

Modelo 3: Modelo con interacción entre “género”, “la preponderancia a nivel de partido” y la posición en la lista. Este modelo no incluye información de los candidatos del 2000 por no ser observable.

5.2.1. Interpretación Modelo 1

Como se muestra en la tabla 8 para este primer modelo, incluye los años 2000 a 2015, es decir previo a la reforma y los años 2003 a 2015. El modelo se estimó con 3.261 individuos. La prueba de significancia conjunta LR $\chi^2(13)$ tiene un p-valor o $\text{prob}=0.0000$ que rechaza la hipótesis de que el modelo con las variables incluidas, explica lo mismo que un modelo ingenuo que contiene sólo la constante, luego la prueba dice que las variables incluidas de forma conjunta contribuyen a explicar la probabilidad de ser elegido.

Desde el punto de vista de la significancia individual de las variables incluidas, los P-valores asociado a las pruebas Z son todos iguales a 0.0000 —excepto para las mujeres 2000 que es significativa a un 94% de confianza—. Dicho de otra forma,

las pruebas individuales señalan que cada una de las variables incluidas en el modelo —vistas de forma individual— son significativas y contribuyen individualmente a explicar la probabilidad de ser elegido como concejal en cada año.

Tabla 8. Modelo 1 de “representación”: Posición en lista con preponderancia de partido y años 2000 a 2015

Logistic regression		Number of obs = 3261		LR chi2(13) = 285.54		Prob > chi2 = 0.0000		Pseudo R2 = 0.1761		
Log likelihood = -668.03277										
elegidos1	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]					
Género#Año										
Hombre 2000	(Base)									
Hombre 2003	2.362782	.3367205	7.02	0.000	1.702822	3.022742				
Hombre 2007	2.58098	.3113326	8.29	0.000	1.97078	3.191181				
Hombre 2011	2.869356	.3134552	9.15	0.000	2.254995	3.483717				
Hombre 2015	2.779896	.3081181	9.02	0.000	2.175995	3.383796				
Mujer 2000	1.575929	.8207452	1.92	0.055	-.0327017	3.18456				
Mujer 2003	5.034778	.5510207	9.14	0.000	3.954797	6.114758				
Mujer 2007	5.032703	.6211274	8.10	0.000	3.815316	6.250091				
Mujer 2011	4.516646	.6657912	6.78	0.000	3.211719	5.821573				
Mujer 2015	4.05326	.6601725	6.14	0.000	2.759346	5.347174				
Género_Posición1_2_5_10										
Hobre-Otra_posición	(Base)									
Hobre-Posición1-2-5-10	2.269639	.1954612	11.61	0.000	1.886542	2.652735				
Mujer-Otra_posición	-2.849801	.3903252	-7.30	0.000	-3.614825	-2.084778				
Mujer-Posición1-2-5-10	.000000	(omitted)								
Género#										
votopartido_cienmiles										
Hombres	.0050325	.0007294	6.90	0.000	.0036029	.0064621				
Mujeres	.0060059	.0017281	3.48	0.001	.0026189	.009393				
_cons	-6.235572	.3715048	-16.78	0.000	-6.963707	-5.507436				

Fuente: Cálculos propios con base en microdatos de la Registraduría. Salidas en Stata.

Para la interpretación de los parámetros debe tomarse en cuenta solamente el signo, pues en los modelos logit el parámetro no es asimilable a una pendiente o impacto marginal, como sí lo es en los modelos estimados por mínimos cuadrados ordinarios (MCO). En ese sentido, la capacidad descriptora del modelo se observa mejor a través de los efectos marginales, por ello, se procede a

la interpretación del signo de los parámetros estimados y luego a evaluar los efectos marginales vía la estimación de probabilidades para casos concretos, bosquejados por las variables contenidas en el modelo y su interacción. Ver las figuras siguientes.

Variables género-año. Como se observa en la tabla 8, la categoría hombre=0 y año=2000 está excluida, es la variable de referencia, luego los otros parámetros muestran el sentido-signo de la diferencia entre los hombres elegidos en el año 2000 y el resto de categorías. Así para el 2003, 2007, 2011 y 2015 la probabilidad de que un hombre fuera elegido fue más alta que para los hombres que participaron de la contienda electoral en el año 2000, dicha probabilidad es creciente (mayor tamaño del parámetro pero no es una probabilidad marginal). Este resultado ya se había mostrado de forma descriptiva en las secciones anteriores, pero estas estimaciones aportan la significancia estadística de la estimación.

Para dicha interacción mujer-año, se tiene que todos los signos son positivos y como se señaló significativos, y aunque el valor del parámetro en si mismo no es un efecto marginal, si vale la pena anotar que el valor de 2000 es el más bajo de los parámetros mujer-año, en el 2003 y 2007 aumenta y luego decae en el 2011 y 2015, señalando que si bien se matiné el efecto positivo de la reforma del 2003 para las mujeres en 2003 y 2007, es claro el efecto adverso de la reforma de 2011 sobre la representación femenina.

Estos resultados pues aportan información, en términos de significancia estadística, sobre lo inferido en los capítulos anteriores acerca de los indicios del efecto positivo que tuvo para los varones en términos de sus probabilidades individuales de ser elegidos después de la ley 1475 de 2011, la cual paradójicamente obligaba a una mayor inclusión de mujeres. Estos resultados son coherentes con los encontrados por Ortega y Camargo (2012) para el caso de las elecciones de asamblea departamentales usando datos de 2007 y 2011, quienes también encuentran un efecto negativo de la reforma de 2011 sobre la inclusión de las mujeres mediante modelos econométricos.

En síntesis el modelo confirma de forma robusta —desde el punto de vista estadístico—lo que se había señalado en los capítulos anteriores: la reforma del 2003 que no estaba orientada hacia favorecer a las mujeres impuso reglas de juego donde éstas se vieron favorecidas, favorecimiento que visto desde el punto de vista individual se menguó con la reforma de la ley 1475 de 2011. Arrojando evidencia a favor sobre la hipótesis de que los efectos isomorficos de las reformas no fueron los esperados, como es posible esperar en las de sistemas electorales Gutierrez *et al* (2014). Hay que tomar estos resultados de robustez estadística con cautela, los modelos en sí mismos son coherentes con la hipótesis de sujetos racionales e isomorfismos. Sin embargo, correlación no es causación, por ello los indicios de causalidad deben de corroborarse mediante estudios adicionales que reflejen las particularidades del caso estudiado apoyándose en métodos alternativos. Para los varones en general el efecto fue positivo en todas las reformas. Es decir, debe tomarse como un indicio de que el cambio en las reglas del juego apoya un isomorfismo que favorece en términos netos la no

representación política de las mujeres en el Concejo de Bogotá durante el periodo.

Variables Hombre-Posición en la lista. Como se observa en la tabla 8, las comparaciones se hacen con los hombres en posiciones no estratégicas. Los efectos muestran que, en el periodo completo, comparadas con los hombres en las “peores posiciones”, las mujeres tuvieron una clara desventaja frente a éstos, los hombres con mejores posiciones sí tuvieron una ventaja frente a los incluidos en las posiciones estratégicas de las listas.

Los parámetros sugieren que las posiciones en las listas son un factor relevante: las mujeres que están en dicha posición tienen una ventaja frente a las que no las tienen e igual ocurre con el caso de los hombres. De otro lado, sin controlar por las demás variables, las mujeres en posiciones estratégicas tienen peores chances que los hombres ubicados en las mismas. Elemento que se considera en la simulación de efectos marginales, es decir controlando por la preponderancia de partido. Ver figura 9.

Variables Género - Preponderancia del partido o los votos del partido. La interpretación de este parámetro hay que hacerla de forma diferente, como se observa en la tabla 8, sus valores son muy pequeños aunque significativos (estadísticamente diferentes de cero), ello se debe a que un voto adicional es muy poco en un contexto donde las votaciones del partido que se dieron durante todo el periodo oscilaron en valores de un rango muy amplio (el mínimo fue de 219 y el máximo de 395.361 casi 400 mil votos), la media de cerca 132 mil votos

durante todo el periodo. Dicho en otras palabras, es de esperarse que el impacto de un voto sea bajo y, por ello, los valores de los parámetros son bajos aunque significativos.

De otro lado está la cuestión de que a diferencia de los parámetros anteriores el de votos de partido recoge el impacto de una variable continua, es decir, el parámetro no está indicando “saltos” en la probabilidad sino que refleja “el ritmo” al que esta crece (aunque recuérdese que no se debe de interpretar como una pendiente o derivada aunque sí captura parte de ese efecto). En síntesis, con esta claridad en mente, es evidente que tanto para hombres como para mujeres, el efecto de la preponderancia del partido es positivo, tal como se esperaba intuitivamente.

Además es claro que el parámetro de las mujeres es ligeramente mayor que el de los hombres ello implica que la mujeres tienen mayor capacidad de capitalizar o “convertir” los votos de sus partidos en una ventaja para ser elegidas. Sobre esto se vuelve al analizar los efectos marginales.

5.2.2. Efectos marginales en probabilidad o simulaciones con el Modelo 1

En el apartado anterior se evaluaron las estimaciones del modelo y se da cuenta de la robustez estadística del mismo, ello desde el punto de vista de la capacidad que tienen las variables incluidas —tanto de forma individual como de conjunto— para hacer predicciones. Así mismo, se anotó que la interpretación de los parámetros debe hacerse más en función de sus signos que de los tamaños de

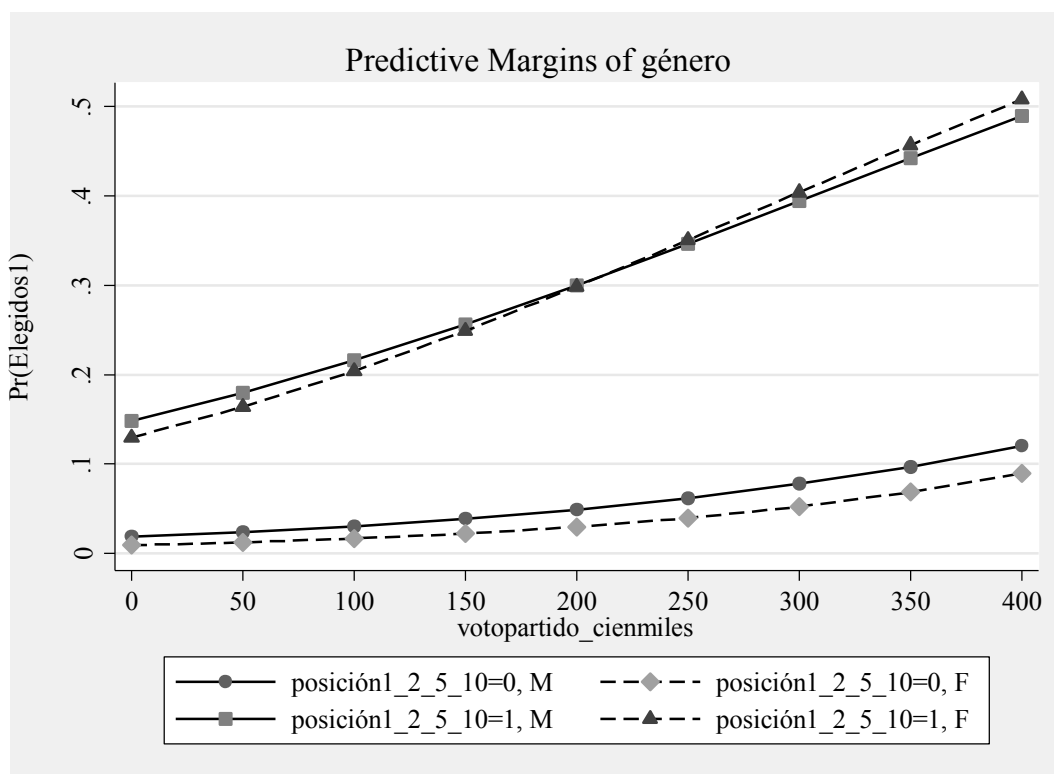
estos, pues dada la no linealidad del modelo Logit, los parámetros en sí mismos no son efectos marginales. Ahora bien, para evaluar los efectos marginales de las variables sobre la probabilidad de ser elegido, se tienen dos opciones de acuerdo con Cameron y Trivedi (2009, 2005) uno, es presentar los efectos marginales promedios y, el otro es hacer simulaciones con el modelo para agentes o sujetos claramente delimitados con base en los regresores. Se opta por esta última opción en este trabajo, el cálculo de las probabilidades para sujetos bosquejados en función de sus características permite mostrar el efecto de las interacciones de las variables de forma conjunta, por ejemplo, años de reforma del sistema electoral, el género y la preponderancia del partido. O por ejemplo, evaluar el efecto que tiene para hombres y mujeres la posición en las listas dada la preponderancia del candidato dentro del partido.

Interacción preponderancia partido-género-posición en la lista. En la figura 9 se observa que la posición en la lista genera, probabilidades similares para hombres y mujeres según se está en los “puestos 1, 2, 5 o 10” de la lista o se encuentre en un puesto diferente de éstos. La simulación confirma de forma robusta, desde el punto de vista estadístico, que cuando se controla por la preponderancia del partido, las mujeres que ocupan “puestos estratégicos” en las listas tienen ventajas similares a los varones que también los ocupan y, ventajas muy superiores que los varones que ocupan una posición inferior.

La implicación más inmediata de ello es que controlando por la posibilidad de ocupar puestos estratégicos en la lista, las disparidades de género prácticamente desaparecen. Es decir, una vez se tiene la posibilidad de estar de primera en una lista el tema de la equidad desaparece. Ahora bien, desde el punto de vista de la

preponderancia de partido, es claro que ésta es relevante a la hora de predecir la elección y tiene un mayor efecto marginal en los que ocupan mejores puestos, ello se refleja en la inclinación mayor de las predicciones, crecen más rápido con la preponderancia de partido.

Figura 9. Efectos de la preponderancia del partido por género y posición en la lista.

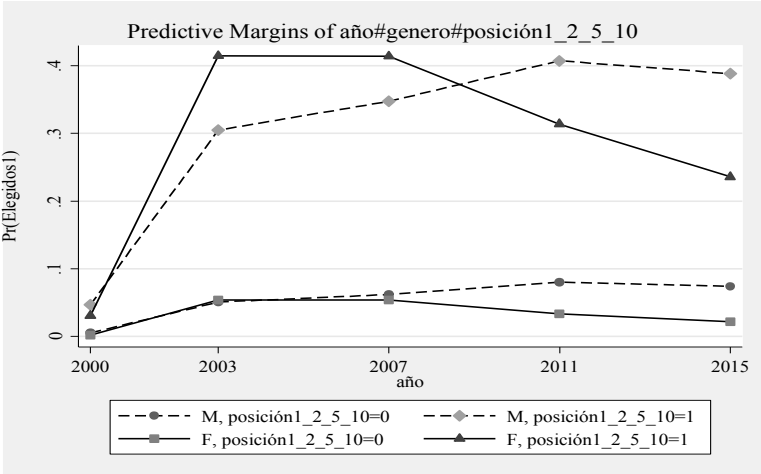


Bajo el supuesto de que los partidos son racionales, la nueva regla del umbral, implicaría que los partidos tienen incentivos por la unificación en partidos grandes, que era un objetivo de la reforma —isomorfismo coercitivo—, la mayor efectividad de la preponderancia de partido para cada sujeto visto de forma individual —para sujetos estratégicamente ubicados en la lista— implicaría una

decisión interna del partido y el candidato: sujetos con capacidad para negociar su puesto serían los recibidos y ubicados en los principales puestos de las listas.

Interacción posición en la lista – género - años de elección. La figura 10 confirma, para el caso de los varones que las reformas y con ellas los cambios isomórficos de los partidos han implicado mejorar las oportunidades individuales de ser electo al Concejo de Bogotá, las muy bajas probabilidades del año 2000 saltan a mejores probabilidades en 2003 y éstas son crecientes en el tiempo hasta el 2011. En contraste, para el caso de las mujeres, la figura 10 muestra que éstas incrementaron sus chances en 2003 y 2007 y que parece ser que la reforma del 2011, vía mayor competencia entre mujeres tuvo un efecto adverso, como ya se había señalado en los capítulos anteriores. El efecto de la reforma sin controlar por votaciones (preponderancia individual o de partido) indica que la reforma mitigó la ventaja que diera la reforma del 2003 a las mujeres con posiciones estratégicas en las listas, cosa que no ocurrió con los varones.

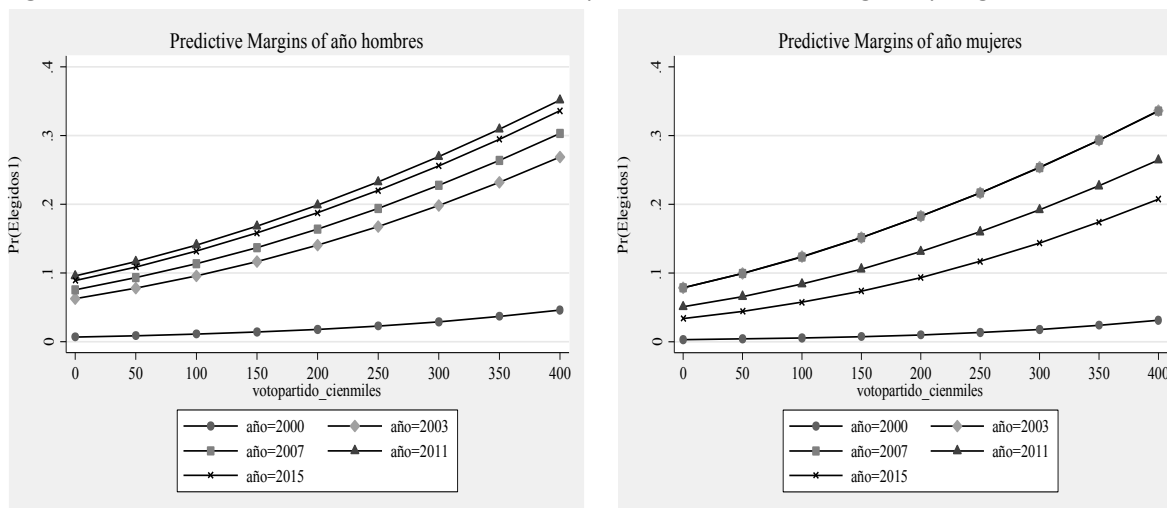
Figura 10. Efectos de la reforma en la posición en la lista para hombres y mujeres



Fuente: Cálculos y elaboración propia con base en microdatos de la Registraduría. Salidas en Stata.

Interacción preponderancia de partido por año y género. La figura 11 permite observar de forma clara ese efecto global ventajoso de la reforma de 2003 y adverso de la reforma del 2011, es decir, sin controlar por posición en la lista, las curvas de los varones se desplazan sistemáticamente hacia arriba en 2000, 2003, 2007 y 2011 para luego contraerse levemente en el 2015. Es decir, de nuevo se revela evidencia a favor de las ventajas que trajo la reformas de 2003 a los varones y el poco impacto que tuvo (adversamente para éstos) la ley de cuotas en 2011. En contraste, la dinámica para las mujeres implicó un importante salto de la curva —mejora de los chances— de 2000 a 2003, en 2007 la curva esta superpuesta a la del 2003, es decir, no hubo efecto posterior manteniendo la ventaja de la reforma. Y en oposición a lo ocurrido con los varones, la curva se desplaza hacia abajo en 2011 y aún más en 2015.

Figura 11. Efecto de los años (reformas) sobre la probabilidad de ser elegidos por genero



5.2.3. Interpretación Sub modelos 2 y 3

En las tablas 9 y 10 se presentan los resultados para estos sub modelos, los cuales no incluyen el año 2000, es decir éstos capturan sólo la información posterior a la

reforma del año 2003. Las tablas informan que se estimaron con 1.910 individuos que participaron con voto preferente en las elecciones. Las pruebas de significancia conjunta LR chi cuadrado para ambos modelos rechazan la hipótesis de que el modelo con las variables incluidas explica lo mismo que un modelo ingenuo que contiene sólo la constante, luego la prueba implica que las variables incluidas de forma conjunta en cada modelo contribuyen a explicar la probabilidad de ser elegido en el periodo.

Desde el punto de vista de la significancia individual se tiene los efectos de la preponderancia individual —medida como el total de votos preferentes obtenidos por el candidato en el modelo 2, el porcentaje de votos respecto del total de votos del partido en el modelo 3— son positivos significativos para ambos géneros, los P-valores asociado a las pruebas Z son menores que 0.05.

Tabla 9. Modelo 2. Modelo Representación: Preponderancia individual y Año. Posterior a la reforma de 2003

Logistic regression	Number of obs	=	1910
	LR chi2(9)	=	872.44
	Prob > chi2	=	0.0000
	Pseudo R2	=	0.7832
Log likelihood = -120.77859			

	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
elegidos1					
Género#c.votos_pre					
Mujer	.001023	.0000945	10.83	0.000	.0008378 .0012082
Hombre	.000889	.0001648	5.39	0.000	.000566 .0012121
Género#Año					
Hombre 2003	(Base)				
Hombre 2007	-3.104663	.6299451	-4.93	0.000	-4.339333 -1.869993
Hombre 2011	-3.729882	.6805849	-5.48	0.000	-5.063804 -2.39596
Hombre 2015	-5.878327	.8927342	-6.58	0.000	-7.628054 -4.1286
Mujer 2003	.2559348	1.124117	0.23	0.820	-1.947293 2.459163
Mujer 2007	-2.473227	1.802603	-1.37	0.170	-6.006264 1.05981
Mujer 2011	-3.433173	1.864918	-1.84	0.066	-7.088345 .2219993
Mujer 2015	-4.210135	1.989801	-2.12	0.034	-8.110073 -.3101972
_cons	-5.798434	.4964502	-11.68	0.000	-6.771458 -4.825409

Fuente: Elaboración propia – Datos procesados en Stata

Ahora bien, la interacción entre año y preponderancia individual, que captura la competencia entre candidatos, indica que el efecto de la preponderancia individual ha caído con los años tanto para hombres como para mujeres, todos los signos son negativos. los P-valores asociado a las pruebas Z son menores que 0.05, excepto para las mujeres en 2003 y 2007, indicando en que no hay diferencias entre estas y un varón del año 2003 para cada nivel de votación individual. Así, contrario a lo que ocurre con la preponderancia de partido, cuya importancia radica en pasar el umbral y luego obtener más curules, la preponderancia individual pierde efectos por el hecho de que los candidatos ahora requieren caudales mucho más elevados para que al interior del partido primero sea elegible como inscrito en la lista y luego el partido le asigne una curul de las repartidas en función de la votación total. Dicho en otras palabras, la competencia entre candidatos se ha agudizado. Ver tabla 9.

Tabla 10. Modelo 3. Modelo de representación con preponderancia individual % votos dentro del partido. Posterior a reforma de 2003

Logistic regression	Number of obs	=	1910
	LR chi2(5)	=	228.62
	Prob > chi2	=	0.0000
Log likelihood = -442.69073	Pseudo R2	=	0.2052

elegidos1	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]

genero#					
c.v_prepon_individ					
0	.1694883	.0231072	7.33	0.000	.124199 .2147776
1	.2847282	.0728588	3.91	0.000	.1419275 .4275288
genero#					
posición1_2_5_10					
0 1	.8003318	.245011	3.27	0.001	.3201191 1.280544
1 0	-.7244046	.3587069	-2.02	0.043	-1.427457 -.0213521
1 1	.675616	.5724293	1.18	0.238	-.4463249 1.797557
_cons	-3.168175	.1396842	-22.68	0.000	-3.441951 -2.894399

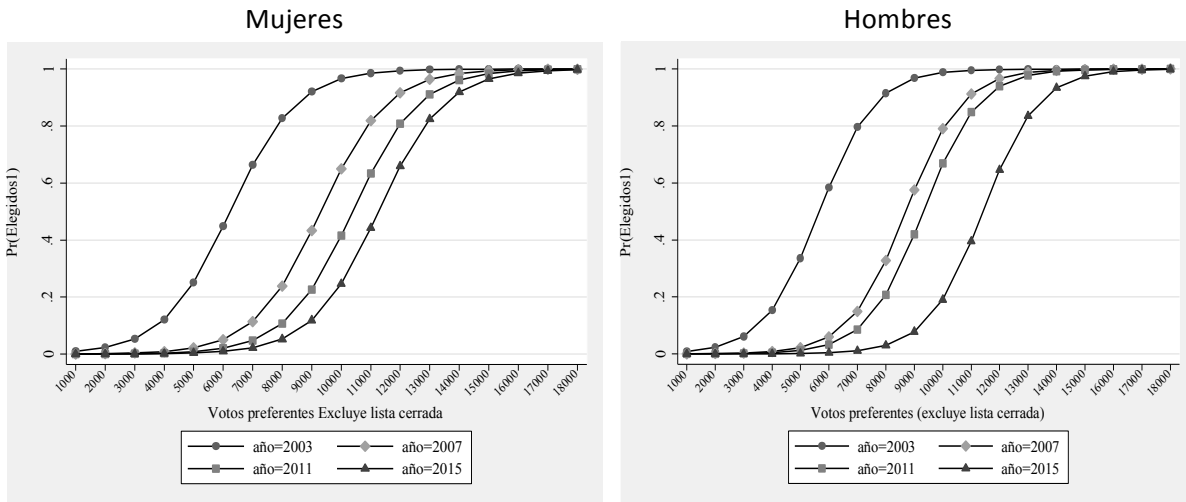
En el modelo 3 la interacción entre género y posición en la lista, indican que cuando no se controla por preponderancia individual, comparado con la

categoría base (hombres que no están en posiciones estratégicas) los hombres que si lo están tienen unos chances mayores, las mujeres que si lo están tienen chances iguales a estos (pvalor 0.238) y las que no están en dichas posiciones tienen chances inferiores a los varones peor ubicados. Ver tabla 10. Como se verá en las simulaciones este resultado es relativo cuando se controla por la preponderancia individual de forma simultánea, pues la pendiente de las mujeres es mayor que la de los hombres (0.001023 y 0.000889 respectivamente).

5.2.4. Interpretación efectos marginales sub modelos 2 y 3.

Interacción votación preferente-año-género. La figura 12 muestra la pérdida que ha tenido la preponderancia individual medida como la cantidad de votos preferentes, se desplaza hacia abajo y a la derecha sistemáticamente desde 2003 hasta 2015 tanto para hombres como para mujeres. Ahora bien, ello sugiere como ya anotó, que la competencia entre candidatos es más aguda, se requiere sistemáticamente un mayor caudal para obtener los mismos chances de los años anteriores. No obstante, hay que tener cuidado con este resultado, pues recoge también el efecto del incremento sistemático del potencial electoral de Bogotá, no obstante, como se observó en los capítulos anteriores, el censo de personas habilitadas para votar creció más lentamente que los votos medios y los mínimos de los elegidos. Ello sugiere que una parte importante de este efecto se debe a la competencia entre candidatos, aunque el modelo no permite discriminar qué parte corresponde a cada efecto de forma aislada.

Figura 12. Predicciones para votos preferentes según género. MODELO 2.1



Fuente: Cálculos propios con base en microdatos de la Registraduría. Salida en Stata.

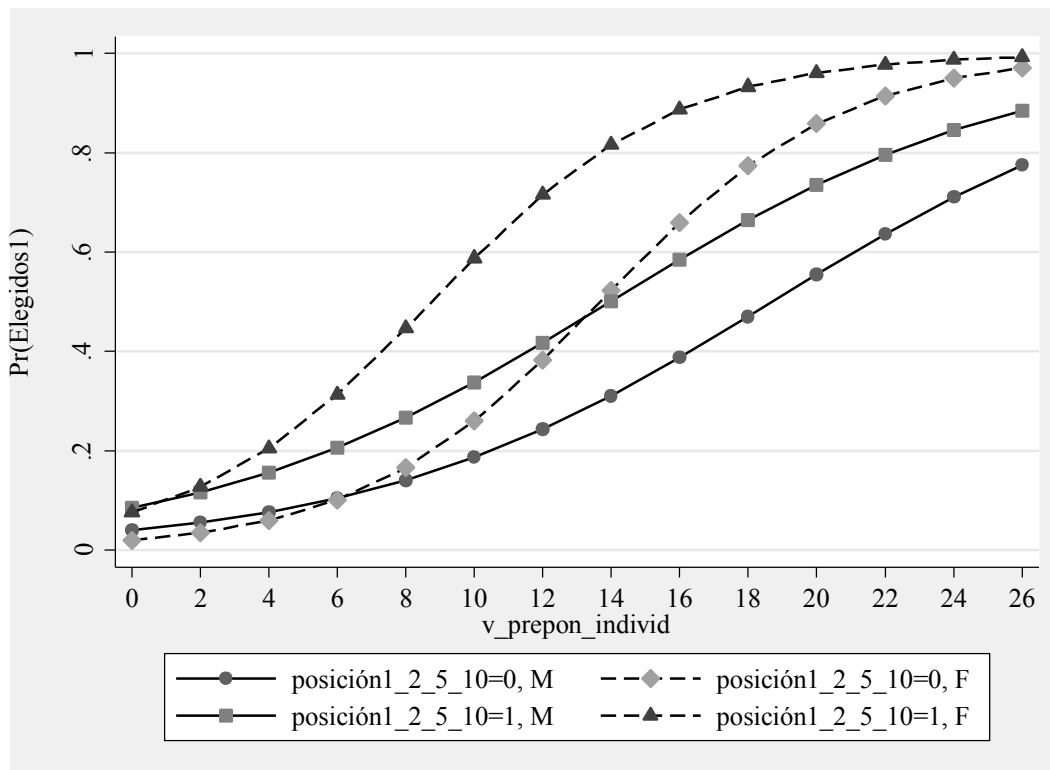
Una observación adicional, si se compara la dinámica y también el nivel que genera la votación de partido y la votación individual, es claro que la preponderancia de partido genera probabilidades más bajas que la individual, de tal forma que, pese a la pérdida de capacidad que registra la preponderancia individual, ésta tiene mayor peso que la preponderancia de partido a la hora de predecir la probabilidad de ser elegido. Lo cual arroja evidencia sobre la hipótesis de que es el caudal electoral o preponderancia individual, la variable que mayor peso tiene sobre la predicción de la “representación” en un sentido débil. Ver figuras 11 y 12.

Este hallazgo se corrobora de forma más simple si se compara el tamaño de las predicciones hechas en las simulaciones para los tres modelos. La variable votos

es la única que predice probabilidades por encima de 0.5 en un rango razonable de la variable (por encima de 9000 mil votos individuales), en contraste, las demás variables predicen en el mejor de los eventos probabilidades un poco superiores a 0.4 —lo cual es de esperarse si las probabilidades “crudas” no llegan a ser mayores a 0.11 como se mostró en la sección 5.1. Ver figuras 9, 10 y 11.

Interacción preponderancia individual al interior del partido- genero-posición en la lista. Una forma de controlar —aislar— el efecto del tamaño de la circunscripción es medir la preponderancia individual como el tamaño relativo al interior del partido, al ser un porcentaje permite medir el peso interno del candidato independientemente del tamaño de la circunscripción y, por otro lado, permite homogenizar la escala entre partidos, pues refleja “la competencia al interior del partido”. Como puede verse en la figura 13, la simulación muestra que la posición en los puestos clave de la lista (1, 2, 5 o 10) que son puestos de fácil recordación, sí tiene un impacto sobre la probabilidad de ser elegidos tanto para hombres como para mujeres. Ello se evidencia por las distancias entre las probabilidades por género, así por ejemplo para una mujer —líneas punteadas— con 10% de los votos de su lista es casi del 60% si está en los puestos clave y de sólo un valor cercano al 26% si no lo está. En el caso de los varones de estar en los puestos clave y de tener un 10% de los votos de su lista su probabilidad de ser elegidos es de sólo el 34% y de no estar en una posición clave del 18%. Dicho en otras palabras, además de ser importante la posición en la lista, es claro que la preponderancia al interior del partido es más importante para las mujeres que para los varones, en el sentido de que genera mayores posibilidades de ser elegidas con el mismo porcentaje de votos en el interior del partido.

Figura 11. Impacto preponderancia individual sobre la Representación en el sentido débil



Fuente: Cálculos propios. Salidas en Stata.

Finalmente, es claro que en el caso de las mujeres, la importancia de la lista se pierde (cierra la brecha entre las que están y no en esa posición) conforme el porcentaje de votos al interior del partido pasa de un 20%, convergiendo rápidamente a probabilidades cercanas al 100%, es decir, corrobora que es la votación individual la que tiene un mayor poder de acceso a la representación de las mujeres en el sentido débil. El caso de los varones como se observa dicha brecha se cierra en valores muy superiores al 20% y no convergen tan rápidamente a 100%.

6. CONCLUSIONES

El uso de información secundaria sobre la transformación de los sistemas políticos en América latina en general y de Colombia en forma particular, permitió constatar por lo menos tres hechos estilizados: Primero, existe una fuerza isomórfica, supranacional que ha conducido a cambios políticos orientados a ampliar la ciudadanía femenina a nivel de toda Latinoamérica. Segundo, dicho cambio en los sistemas políticos - electorales ha favorecido a las mujeres en cuanto a su “inclusión”, no obstante la representación es mucho más heterogénea y depende del mandato que, a manera de instrumento, condiciona la inclusión de más mujeres en cargos de elección popular en cada país —habida cuenta de los impactos positivos de las leyes de cuotas que por toda Latinoamérica mejoró la representación de las mujeres en los cargos administrativos y operativos en las diversas ramas del poder público. Tercero, pese a las mejoras en la representación de las mujeres, las brechas entre géneros aún se mantienen.

Estos hechos estilizados animaron un modelo comprensivo que, desde la óptica del neo-institucionalismo sociológico —en particular desde el concepto de isomorfismo institucional— permitió la construcción de un modelo que captura los impactos de los cambios en las reglas del juego en tres dimensiones: la del partido o movimiento, la del sistema electoral y mecanismos de elección y, finalmente, la de las características individuales de los candidatos participantes del juego electoral en el caso del Concejo en Bogotá para las elecciones de los años 2000, 2003, 2007, 2011 y 2015. La contrastación empírica del modelo permitió llegar a las siguientes conclusiones:

Uno, las tipologías de partidos no tuvieron un efecto significativo para las mujeres en la probabilidad de ser elegidas, para los varones sí, ello después del 2003. Es decir, los resultados sugieren que la reforma del 2003, orientada a la disminución de listas —vía el voto preferente y el establecimiento de umbrales mínimos para ser tenidos en cuenta en la repartición de escaños— tuvo una incidencia positiva para los varones en cuanto una mayor probabilidad de ser elegidos según el tipo de partido: otras fuerzas políticas diferentes a los partidos tradicionales, tales como la izquierda y algunos movimientos religiosos, así las formas “derivadas de los partidos tradicionales” fueron las tipologías que incrementaron su probabilidad de éxito individual para sus participantes varones.

En contraste, para las mujeres el impacto fue nulo cuando el modelo econométrico controla por la variable “tipología de partido”, pues las escasas curules (6 en 2000, 9 de 2003 a 2011 y 8 en 2015), se distribuyen entre una cantidad muy superior de movimientos, en ese juego parece que se cierran las opciones a las mujeres de movimientos no tradicionales.

Dos. Los resultados de las contrastaciones empíricas del modelo teórico, vía modelos empíricos tipo logit, permitieron constatar, desde el punto de vista estadístico que, para el caso de la participación (o acceso real al poder) la reforma del 2003 tuvo un impacto positivo sobre la probabilidad de elección individual de una mujer que decidió participar y fue incluida en el proceso electoral para el Concejo de Bogotá. En contraste, la reforma orientada a la inclusión, ley 1475 de 2011 tuvo un efecto adverso sobre la probabilidad individual de ser elegida, es decir sobre la “representación”. Los resultados de las descriptivas y del modelo sugieren que, dadas las nuevas reglas del juego sí se incluye a las mujeres, es decir

que se amplía la “participación”, no obstante, las exigencias de las nuevas reglas del juego y las subsecuentes mutaciones isomórficas, por ejemplo un creciente umbral, hacen que estas se depuren en términos de la posibilidad de acceso real al poder. De tal manera que otros factores como la preponderancia de partido y en particular la preponderancia individual, serían mejores predictores del acceso de las mujeres a la “representación” o el acceso al cargo de concejal durante el periodo.

Tres. La dinámica del efecto de la preponderancia individual reveló que ésta viene perdiendo peso, ello revela o es coherente con la hipótesis de una mayor competencia entre candidatos de forma individual. En contraste la preponderancia de partido, tuvo un efecto positivo para los varones y mujeres tras la reforma del 2003, pero tal efecto fue contraído o impactado negativamente con la reforma del 2011 para las mujeres, pero no para los hombres.

Cuatro. En tal perspectiva, los modelos sugieren que son las estrategias de las mujeres en franca competencia con los hombres a partir de sus características individuales las que serían más importantes a la hora de garantizar el acceso al poder. Ello evidencia la predicción teórica que señala que la eficiencia de una organización depende de la claridad y continuidad de las reglas del juego ya que éstas le suministran señales a los diferentes agentes o actores en el juego social, por tanto, la estabilidad o inestabilidad de las reglas del juego contribuyen a disminuir o incrementar la incertidumbre afectando positiva o negativamente la estabilidad social.

Para el caso del Concejo de Bogotá esto implicó que las nuevas reglas del juego y la mutación estratégica de las organizaciones partidistas, incentivaran que las estrategias ganadoras estuvieran a favor de quien tuviera un alto capital electoral. Ello en un contexto de homogenización de las estrategias de los partidos caracterizado por elecciones con menor número de partidos en contienda y un mayor número de individuos por listas. De esta manera, los individuos estratégicamente deseables por las organizaciones (partidos) son pues los que tienen una mayor dotación de votos potenciales y la inclusión de estos se revela como una estrategia ganadora.

Cinco. En general, parece que bajo las reglas actuales, la representación efectiva de las mujeres puede mejorar solo si se asume como política al interior de los partidos. Alternativamente la normatividad que impone, como en el caso de algunos países de la región, asegurar puestos en las listas y en algunos de ellos porcentajes mínimos de mujeres elegidas —más allá de la mera inclusión— pudieran ser mecanismos coherentes con una inclusión con representación.

Seis. Finalmente, desde un punto de vista metodológico, es claro que deben de promoverse investigaciones que complementen los estudios descriptivos, hermenéuticos y de legislación comparada, de tal suerte que los efectos de las acciones y estrategias revelen, desde marcos conceptuales más ricos, parte de los efectos que la ley supone pero no captura en tanto institucionalidad “no formal”.

REFERENCIAS

Acostamadiedo, E., y Cárdenas, D. (2014) ¿Requisito o compromiso?: partidos políticos y mujeres en las elecciones al Congreso de 2014. Tomado de: <http://congresovisible.org/agora/post/requisito-o-compromiso-partidos-politicos-y-mujeres-en-las-elecciones-al-congreso-de-2014/6246/>

Acuña Rodríguez, Olga. (2004). “*A propósito de los cincuenta años del voto femenino: construcción de ciudadanía en la mujer*”. Historia y espacio, revista de estudios históricos regionales. Cali. -- No. 22. Págs. 67-83

Archenti, N., y Tula, M. I. (2007) cuotas de género y tipo de lista en América Latina. Opiniao Pública, 13 (1) 185-218.

Archenti, N. y Tula, M. I. (2008). Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género. Buenos Aires: Heliasta.

Arrubla Yepes, Mario (1995) Síntesis de Historia Política Contemporánea. En Arrubla 1995. Pp. 179-210.

Bobbio, Norberto. (1993) “Liberalismo y Democracia” México: Editorial F.C.E.

Bushnell, David. (2008). “*Colombia una nación a pesar de sí misma*”. Bogotá. Editorial Planeta. 6ª Edición.

Cameron, A. Colin y Trivedi, Pravin, K (2005). Microeconometrics. Methods and Applications. Cambridge University Press. New York.

Cameron, A. Colin y Trivedi, Pravin, K (2009) *Microeconometrics Using Stata*. Stata Press. Texas.

Cardozo García, F. y Quintero Benavides, A. (2014). Colombia al final de la ola: la implementación del sistema de cuotas electorales y su impacto en la participación política de las mujeres. En Archenti, N. y Tula, M. I. (coords.). *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Buenos Aires: Eudeba.

Coase, Ronald. (1991) “La empresa, el mercado y la ley”. Madrid: Editorial Alianza.

Cohen, Jean y Arato, Andrew. (2000). “Sociedad civil y Teoría Política”. México: Editorial F.C.E.

Donoso, Alina y Valdés E. (2007) “Participación política de las mujeres en América Latina. Informe Regional”. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo (ALOP). Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM, Chile) Octubre de 2007.

García Sánchez, Miguel. (2002). “La política bogotana, un espacio en recomposición”. En: Francisco Gutiérrez et. al. *Degradación o cambio: evolución del sistema político en Colombia*. Bogotá, IEPRI–Norma. pp. 183- 220.

Gutiérrez Sanín, Francisco; Acuña, Fabián y Marín, Margarita. (2014). El efecto de las reformas: Una evaluación de las reformas políticas de 2003 y 2009 a la luz de los resultados electorales de 2014. Universidad Nacional de Colombia (IEPRI), Registraduría Nacional del Estado Civil-Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales – CEDAE. Bogotá.

Gutiérrez Sanín, Francisco (compilador) (2002). *Degradación o cambio. Evolución del sistema político colombiano*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – Editorial Norma. Bogotá.

Hite, Shere. (1976). “El informe hite, análisis de la sexualidad femenina en Estados Unidos”.

Iriarte, Alfredo. (1995). “*Historias en Contravía*” Bogotá. Editorial Planeta.

Lola G.L. y Villareal N. 1994. “*Historia, Género y Política Movimiento de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*”. Bogotá Edición del Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad, Barcelona

Lola, G.L. 1999. “*La feminidad y el sufragismo colombiano durante el periodo 1944 – 1948*”. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura 26. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Masías, Rodolfo. (2006). Imagen y concepción del ‘competidor-adversario electoral’. Candidatos al Congreso de la República: Colombia 2006. Págs 47 -58 . En: Juntos pero no revueltos?: partidos, candidatos y campañas en las elecciones legislativas de 2006. Felipe Botero (Compilador). Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales-Ceso, Departamento de Ciencia Política. Bogotá.

March J., P. y Olsen, J. (1997) “El ejercicio del poder desde una perspectiva institucional”. México: Gestión y Política Pública. Vol. VI, No 1.

Melo, Jorge Orlando (Compilador) (1995) Colombia Hoy. Perspectivas hacia el siglo XXI. 15ª edición. Editorial Tercer Mundo. Bogotá D.C.

Meny, J. y Thoenig J., C. (1996) “Las Políticas Públicas”. Editorial Ariel.

North, Douglas C. (1993) “Instituciones, cambio institucional y desempeño económico”. México: F. C. E.,

Nussbaum, Martha y Sen, Amartya (compiladores) (1996) La Calidad de Vida. Ed Fondo de Cultura Económica. Mexico D.F.

O'Neill Onora (1996) "Justicia, sexo y fronteras internacionales". En Nussbaum y Sen Compiladores (1996) Cap XII p. 393-419.

Observatorio de Asuntos de Género (2004) Participación política de las mujeres en Colombia: dificultades, avances y retos para el nuevo milenio. . Boletín 1. mayo-agosto de 2004. Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Bogotá. D.C.

Observatorio de Asuntos de Género (2011) La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país. Boletín 13. Octubre de 2011. Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Bogotá. D.C.

Observatorio de Asuntos de Género (2014) "Avances en la participación política de las mujeres en Colombia". Boletín 18. Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Bogotá, D. C., octubre de 2014

Ortega, B., y Camargo, G. (2011). La nueva ley de cuotas en Colombia. El caso de las asambleas departamentales 2007-2011. En: Wills, L., y Batlle, M. Política y Territorio. Análisis de las elecciones subnacionales en Colombia. PNUD-IDEA

Pizarro Leon Gómez, Eduardo. (1999) Colombia: ¿Renovación o colapso del sistema de partidos?. En: Misión la política. Documento de trabajo. ESAP. Bogotá.

PNUD (2013). Ranking de mujeres y hombres en partidos y movimientos políticos en Colombia. Bogotá.

Powell, W. y Dimaggio, P. (Compiladores) (1999). "El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional". México: Editorial F. C. E.

Proyecto: "Fortalecimiento de capacidades relacionadas con la equidad de género en la educación superior en Colombia" NICHE /COL/061/091. FEGES.. Universidad Central.

Disponible

en:

http://www.humanas.unal.edu.co/sisorg3/adjuntos/8/RESUMEN_FEGES.pdf

Puyana, J. R. (2011). Las Reformas Políticas en Colombia, 2003-2011: ¿Hacia partidos más responsables?. En L. Wills & Margarita Batlle (Comps.), Política y territorio. Análisis de las elecciones subnacionales en Colombia, 17-63.

Rawls, John (1996) “El liberalismo Político”. Barcelona: Editorial Crítica, (1996).

Rawls, John (1997). “Una Teoría de la Justicia”. México: Editorial F.C.E., de la primera edición en inglés de 1971.

Rodríguez Pico, Clara Rocío (2005). Reformas políticas y representación local en Bogotá. En Estudios Políticos No. 27. Medellín. Pág: 131-166.

Simon, Herbert. (1986) “De la Racionalidad Sustantiva a la Procesal”. En: “Filosofía y Teoría Económica”. Compilado por HAHN, Frank y HOLLIS, Martin. México: Editorial F.C.E.

Steffen, Cristina. (1983). “La participación política de la mujer de la clase obrera en Colombia: un estudio de caso”. Editorial. México D.F. Universidad Autónoma de Guerrero.

Tirado Mejía Alvaro (1995) Colombia: Siglo y Medio de Bipartidismo. En Arrubla 1995 pp. 57-102.

Tula, M. I. (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. opera, 16, pp. 9-33.

Vargas Velásquez, Alejo (1999). “Notas sobre el Estado y las Políticas Públicas” Bogota: Almudena Editores.

Velez Jaramillo, Rubén. (1994). “*La modernidad postergada*”. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia.

Williamson, Oliver. (1989). “Las instituciones económicas del capitalismo”. México: F. C. E.

Wills Obregon María Emma (2007). “Inclusión sin representación, la incursión de las mujeres en política en Colombia 1970 – 2000”. Grupo Editorial Norma. Bogotá.

Wills Otero, Laura (2009). El sistema político colombiano: las reformas electorales de 1991 y 2003 y la capacidad de adaptación de los partidos. En: Juntos pero no revueltos?: partidos, candidatos y campañas en las elecciones legislativas de 2006. Felipe Botero (Compilador). Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales-Ceso, Departamento de Ciencia Política. Bogotá.

Wills Otero, Laura y Batlle, Margarita (Compiladoras) (2011). Política y territorio: Análisis de las elecciones subnacionales en Colombia. PNUD-IDEA Internacional-NIMD. Bogotá.

Wooldridge, Jeffrey M. (2010). Introducción a la econometría Un enfoque moderno. 4ª Edición. Editorial Cengage Learning. México.

ANEXOS

a. Anexo 1. Tablas de contingencia tipología de partido y elección por año Hombres

Tabla A.1.1. Relación tipología de partido elección Hombres año 2000

TIPOLOGIA_PARTIDO	ELEGIDO		Total
	No Elegid	Elegido	
COALICIONES	45	5	50
	90.00	10.00	100.00
	5.77	13.89	6.13
DE_TRA_CONSERVADOR	71	4	75
	94.67	5.33	100.00
	9.10	11.11	9.19
DER_TRAD-LIBERAL	65	2	67
	97.01	2.99	100.00
	8.33	5.56	8.21
IZQUIERDA	63	3	66
	95.45	4.55	100.00
	8.08	8.33	8.09
OTROS MOVIMIENTOS	106	5	111
	95.50	4.50	100.00
	13.59	13.89	13.60
RELIGIOSOS	21	3	24
	87.50	12.50	100.00
	2.69	8.33	2.94
TRADICIONALES	403	14	417
	96.64	3.36	100.00
	51.67	38.89	51.10
ÉTNICOS	6	0	6
	100.00	0.00	100.00
	0.77	0.00	0.74
Total	780	36	816
	95.59	4.41	100.00
	100.00	100.00	100.00

Pearson chi2(7) = 9.2815 Pr = 0.233

Tabla A.1.2. Relación tipología de partido elección Hombres año 2003

TIPOLOGIA_PARTIDO	ELEGIDO		Total
	No Elegid	Elegido	
DE_TRA_CONSERVADOR	31	3	34
	91.18	8.82	100.00
	5.53	8.57	5.70
DER_TRAD-LIBERAL	121	7	128
	94.53	5.47	100.00
	21.57	20.00	21.48
IZQUIERDA	70	6	76
	92.11	7.89	100.00
	12.48	17.14	12.75
OTROS MOVIMIENTOS	239	9	248
	96.37	3.63	100.00
	42.60	25.71	41.61
RELIGIOSOS	46	2	48
	95.83	4.17	100.00
	8.20	5.71	8.05
TRADICIONALES	47	8	55
	85.45	14.55	100.00
	8.38	22.86	9.23
ÉTNICOS	7	0	7
	100.00	0.00	100.00
	1.25	0.00	1.17
Total	561	35	596
	94.13	5.87	100.00
	100.00	100.00	100.00

Pearson $\chi^2(6) = 11.5677$ Pr = 0.072

Tabla A.1.3. Relación tipología de partido elección Hombres año 2007

TIPOLOGIA_PARTIDO	ELEGIDO		Total
	No Elegid	Elegido	
DE_TRA_CONSERVADOR	33	1	34
	97.06	2.94	100.00
	8.27	2.78	7.82
DER_TRAD-LIBERAL	123	14	137
	89.78	10.22	100.00
	30.83	38.89	31.49
IZQUIERDA	29	10	39
	74.36	25.64	100.00
	7.27	27.78	8.97
OTROS MOVIMIENTOS	72	3	75
	96.00	4.00	100.00
	18.05	8.33	17.24
RELIGIOSOS	36	3	39
	92.31	7.69	100.00
	9.02	8.33	8.97
TRADICIONALES	63	5	68
	92.65	7.35	100.00
	15.79	13.89	15.63
ÉTNICOS	43	0	43
	100.00	0.00	100.00
	10.78	0.00	9.89
Total	399	36	435
	91.72	8.28	100.00
	100.00	100.00	100.00

Pearson $\chi^2(6) = 23.2286$ Pr = 0.001

Tabla A.1.4. Relación tipología de partido elección Hombres año 2011

TIPOLOGIA_PARTIDO	ELEGIDO		Total
	No Elegid	Elegido	
DER_TRAD-LIBERAL	48	12	60
	80.00	20.00	100.00
	17.39	33.33	19.23
IZQUIERDA	49	10	59
	83.05	16.95	100.00
	17.75	27.78	18.91
OTROS MOVIMIENTOS	90	6	96
	93.75	6.25	100.00
	32.61	16.67	30.77
RELIGIOSOS	14	1	15
	93.33	6.67	100.00
	5.07	2.78	4.81
TRADICIONALES	54	7	61
	88.52	11.48	100.00
	19.57	19.44	19.55
ÉTNICOS	21	0	21
	100.00	0.00	100.00
	7.61	0.00	6.73
Total	276	36	312
	88.46	11.54	100.00
	100.00	100.00	100.00

Pearson chi2(5) = 11.6195 Pr = 0.040

b. Anexo 2. Tablas de contingencia tipología de partido y elección por año
Mujeres

Tabla A.2.1. Relación tipología de partido elección Mujeres año 2000

TIPOLOGIA_PARTIDO	ELEGIDO		Total
	No Elegid	Elegido	
COALICIONES	10	0	10
	100.00	0.00	100.00
	4.78	0.00	4.65
DE_TRA_CONSERVADOR	12	2	14
	85.71	14.29	100.00
	5.74	33.33	6.51
DER_TRAD-LIBERAL	16	0	16
	100.00	0.00	100.00
	7.66	0.00	7.44
IZQUIERDA	20	0	20
	100.00	0.00	100.00
	9.57	0.00	9.30
OTROS MOVIMIENTOS	30	2	32
	93.75	6.25	100.00
	14.35	33.33	14.88
RELIGIOSOS	9	0	9
	100.00	0.00	100.00
	4.31	0.00	4.19
TRADICIONALES	110	2	112
	98.21	1.79	100.00
	52.63	33.33	52.09
ÉTNICOS	2	0	2
	100.00	0.00	100.00
	0.96	0.00	0.93
Total	209	6	215
	97.21	2.79	100.00
	100.00	100.00	100.00

Pearson chi2(7) = 10.2840 Pr = 0.173

Tabla A.2.2. Relación tipología de partido elección Mujeres año 2003

TIPOLOGIA_PARTIDO	ELEGIDO		Total
	No Elegid	Elegido	
DER_TRAD-LIBERAL	26	3	29
	89.66	10.34	100.00
	21.85	33.33	22.66
IZQUIERDA	4	1	5
	80.00	20.00	100.00
	3.36	11.11	3.91
OTROS MOVIMIENTOS	52	2	54
	96.30	3.70	100.00
	43.70	22.22	42.19
RELIGIOSOS	20	1	21
	95.24	4.76	100.00
	16.81	11.11	16.41
TRADICIONALES	14	2	16
	87.50	12.50	100.00
	11.76	22.22	12.50
ÉTNICOS	3	0	3
	100.00	0.00	100.00
	2.52	0.00	2.34
Total	119	9	128
	92.97	7.03	100.00
	100.00	100.00	100.00

Pearson chi2(5) = 3.8126 Pr = 0.577

Tabla A.2.3. Relación tipología de partido elección Mujeres año 2007

TIPOLOGIA_PARTIDO	ELEGIDO		Total
	No Elegid	Elegido	
DE_TRA_CONSERVADOR	3	0	3
	100.00	0.00	100.00
	3.37	0.00	3.06
DER_TRAD-LIBERAL	27	4	31
	87.10	12.90	100.00
	30.34	44.44	31.63
IZQUIERDA	5	1	6
	83.33	16.67	100.00
	5.62	11.11	6.12
OTROS MOVIMIENTOS	7	0	7
	100.00	0.00	100.00
	7.87	0.00	7.14
RELIGIOSOS	22	0	22
	100.00	0.00	100.00
	24.72	0.00	22.45
TRADICIONALES	16	4	20
	80.00	20.00	100.00
	17.98	44.44	20.41
ÉTNICOS	9	0	9
	100.00	0.00	100.00
	10.11	0.00	9.18
Total	89	9	98
	90.82	9.18	100.00
	100.00	100.00	100.00

Pearson $\chi^2(6) = 7.8686$ Pr = 0.248

Tabla A.2.4. Relación tipología de partido elección Mujeres año 2011

TIPOLOGIA_PARTIDO	ELEGIDO		Total
	No Elegid	Elegido	
DER_TRAD-LIBERAL	24	3	27
	88.89	11.11	100.00
	15.79	33.33	16.77
IZQUIERDA	27	2	29
	93.10	6.90	100.00
	17.76	22.22	18.01
OTROS MOVIMIENTOS	56	1	57
	98.25	1.75	100.00
	36.84	11.11	35.40
RELIGIOSOS	9	1	10
	90.00	10.00	100.00
	5.92	11.11	6.21
TRADICIONALES	26	2	28
	92.86	7.14	100.00
	17.11	22.22	17.39
ÉTNICOS	10	0	10
	100.00	0.00	100.00
	6.58	0.00	6.21
Total	152	9	161
	94.41	5.59	100.00
	100.00	100.00	100.00

Pearson chi2(5) = 4.3308 Pr = 0.503

Tabla A.2.5. Relación tipología de partido elección Mujeres año 2015

TIPOLOGIA_PARTIDO	ELEGIDO		Total
	NO	SI	
DERIVADO TRADICIONAL	29	1	30
	96.67	3.33	100.00
	17.58	12.50	17.34
IZQUIERDA	32	0	32
	100.00	0.00	100.00
	19.39	0.00	18.50
OTROS MOVIMIENTOS IND	49	3	52
	94.23	5.77	100.00
	29.70	37.50	30.06
RELIGIOSOS	15	1	16
	93.75	6.25	100.00
	9.09	12.50	9.25
TRADICIONAL	24	3	27
	88.89	11.11	100.00
	14.55	37.50	15.61
ÉTNICOS	16	0	16
	100.00	0.00	100.00
	9.70	0.00	9.25
Total	165	8	173
	95.38	4.62	100.00
	100.00	100.00	100.00

Pearson chi2(5) = 5.2671 Pr = 0.384